



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

DE 9 NOVIEMBRE 2023

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR, SECRETARIO ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA).-

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno celebró Sesión Ordinaria el día 9 de noviembre del 2023, cuyo borrador del Acta de la Sesión es del siguiente tenor literal:

“En Olula del Río, a nueve de noviembre del año dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, presidida por el Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Señores Concejales que se citarán, siendo las 10,00 horas, asistidos por el Sr. Interventor, Secretario Acctal D. Jesús Martínez Domene, que levanta acta y certifica.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<u>POR EL PARTIDO POPULAR (PP):</u>	<u>POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE):</u>
D. ANTONIO MARTINEZ PASCUAL	D. DIEGO CASTAÑO RAMOS
D ^a . MARIA DOLORES POZO GARRE	D. MARIA YOLANDA RUBIO ORTIZ
D. MIGUEL TORREGROSA MARTINEZ	D. ISABEL MARÍA RUBIO ALONSO
D. MARÍA ISABEL CHACÓN MOLINA	D. CÉSAR LORENTE VENDEO
D. FRANCISCO JOSÉ GARRIDO MASEGOSA	Ausentes por motivos laborales:
D ^a . MARÍA DEL CARMEN TAPIA CINTAS	D. MANUEL GALERA MARTÍNEZ
D. JOSÉ SANCHEZ URAN	D. JUAN BAUTISTA PINTOR GARRE

Secretario del Ayuntamiento: D. JESÚS MARTÍNEZ DOMENE.-

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 10,00 horas, y una vez comprobado por el Sr. Secretario el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, respecto de los cuales se

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQnlwKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQnlwKQ%3D%3D	Página	1/43
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

adoptaron los siguientes Acuerdos que se consignan.

ORDEN DEL DIA

- 1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE JULIO DE 2023.
- 2.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA 234 A 307.
- 3.-DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN DEL 1ºT, 2ºT y 3ºT/2023 SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.
- 4.-DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE LA INTERVENCIÓN DEL 1ºT, 2ºT y 3ºT/2023 ELABORADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010 QUE ESTABLECE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.
- 5.-DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN DEL 1ºT, 2ºT y 3ºT/2023 ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. (PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES –PMP- SEGÚN RD 635/2014).-.
- 6.-APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (PLIED).
- 7.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO EN MATERIA ANTIFRAUDE COMO ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (2020-2026), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE “NEXT GENERATION EU”.
- 8.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2023 SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-
- 9.-APROBACION OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA FINANCIACIÓN DE LA APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LAS OBRAS DE PLANES PROVINCIALES 2020-2023 Y EN LA OBRA DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PRTR.
- 10.-AUTORIZACIÓN A GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN MUNICIPIOS GESTIONADOS POR GESTAGUA EN ANDALUCÍA
- 11.-SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL CICLO FORMATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA MODALIDAD DE A DISTANCIA EN HORARIO DE TARDE A PARTIR DEL CURSO 2023-2024.
- 12.-MOCIONES

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQnlwKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQnlwKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde: Bienvenidos a esta sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Olula del Río, del día de hoy, 9 de noviembre. A todo el Equipo de Gobierno y también al grupo de la Oposición y justificar la ausencia, por parte de dos Concejales, de Manolo Galera Bautista y Juan Bautista Pintor Garre, que por motivos laborales no han podido estar ahí, agradecer también la presencia de nuestro Secretario, de Jesús, como siempre, para este Pleno y de José María en apoyo técnico para poder tener la grabación del Pleno y todo lo que conlleva el acta del Pleno de hoy. Yo, antes de empezar, como siempre, del último Pleno celebrado hasta hoy, pues lamentar la pérdida de muchos vecinos de Olula que, por desgracia, nos han dejado en estos días y va desde aquí, como siempre, nuestro apoyo y un fuerte abrazo a todas las familias que han perdido algún ser querido desde la última sesión. Sin más vamos a dar inicio, no sé si Diego quiere comentar algo. Bueno vamos a dar inicio a todos el Orden del Día de la sesión plenaria de hoy, 9 de noviembre, con el primer punto del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE JULIO DE 2023.

Sometido el borrador del acta a votación, fue aprobado por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO 2.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA 234 A 307.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

INDICE RESOLUCIONES 2023		
INDICE		
N UMERO:	CONCEPTO	URL Y CSV
234	CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 27 DE JULIO DE 2023 (JUEVES).	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RIbpGihUwPn%2BzOZ8x5pdYQ%3D%3D RIbpGihUwPn+zOZ8x5pdYQ==
235	REFERENTE A LA CONTRATACIÓN A TIEMPO PARCIAL DE COCINERO/ A-CENTRO DE DIA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cUxI%2BokoYpcPmb4I610kQ%3D%3D cUxI+okoYpcPmb4I610kQ==

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQn1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQn1wKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

236	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL-GABRIEL NAVARRO SAEZ	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RPSV%2BACmK7GsQKxOYI9bDg%3D%3D RPSV+ACmK7GsQKxOYI9bDg==
237	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL-LUISA SOBRINO MARTINEZ	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qwai5QbnN2H3rO%2Bgl9HQ%3D%3D Qwai5QbnN2H3rO+gl9HQ==
238	AYUDA DE INSERCIÓN SOCIAL LUISA SOBRINO MARTINEZ	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IJkdTBsEOvTvcD0ubsdlPA%3D%3D IJkdTBsEOvTvcD0ubsdlPA==
239	ORDENACIÓN DE PAGO DE NOMINA JULIO 2023	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7LR5Ho%2F%2BnDn6CISS0k8mww%3D%3D 7LR5Ho/+nDn6CISS0k8mww==
240	Licencia no retribuida Dª Rebeca Kaifer Valenzuela	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IIIA%2FbjFqd14BuaNVUmLw%3D%3D IIIA/bjFqd14BuaNVUmLw==
241	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN DE ARTE IBÁÑEZ COSENTINO AMPLIACIÓN MUSEO	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Vy7gMjvzqD3GBsOD9Bz65A%3D%3D Vy7gMjvzqD3GBsOD9Bz65A==
242	ORDENACIÓN DE PAGOS	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tSI7rlqI159Uj4DBN7ropw%3D%3D tSI7rlqI159Uj4DBN7ropw==
243	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL-JESSE ALEXANDRA IGLESIAS FAICAN	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jj8oZENQk8Le4i%2FpCWqeFQ%3D%3D jj8oZENQk8Le4i/pCWqeFQ==
244	ACUERDO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NLzJI3zVN8CaQEz%2BmB5edg%3D%3D NLzJI3zVN8CaQEz+mB5edg==
245	NEGOCIADO DE SANCIONES DE TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WBFrZIQvgzp0kRWFFkEryO%3D%3D WBFrZIQvgzp0kRWFFkEryQ==
246	ANULACIÓN EXPTE. DE BAJA DE INSCRIPCIÓN DEL PADRÓN DE	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OhOy4sXow25U%2FYHUO1X7oA%3D%3D OhOy4sXow25U/YHUO1X7oA==

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQN1wKQ%3D%3D	Página	4/43
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

	HABITANTES POR INCLUSIÓN HALIMA LAOUINATE. INDEBIDA	
247	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICÍA LOCAL.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vvX%2BINo%2FRcWWKQjdbCINQ%3D%3DvvX+INo/RcWWKQjdbCINQ=
248	DECLARACION DE BAJA DE RESIDENCIA POR INSCRIPCION INDEBIDA (CIUDADANOS DE LA UNION EUROPEA , EXTRACOMUNITARIOS CON PERMISO DERESIDENCIA PERMANENTE O A INSTANCIAS DE TERCERAS PERSONAS)	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2jgmfXrTvjsCod2nPXgFA%3D%3Dk2jgmfXrTvjsCod2nPXgFA=
249	DECLARACION DE BAJA DE RESIDENCIA POR INSCRIPCION INDEBIDA (CIUDADANOS DE LA UNION EUROPEA , EXTRACOMUNITARIOS CON PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE O A INSTANCIAS DE TERCERAS PERSONAS)	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pRCxo8%2FRWdqbuZrRtBuZ9A%3D%3DpRCxo8/RWdqbuZrRtBuZ9A=
250	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO EN DIFERENTES ACTUACIONES.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zZOSwK08iX8xaUSbC4qoYA%3D%3DzZOSwK08iX8xaUSbC4qoYA=
251	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL-JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ RECHE.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HdNidHhJVtU6dPmh9icTEg%3D%3DHdNidHhJVtU6dPmh9icTEg=
252	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR MONTSERRAT MONTE MAS.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ixEDAABxV7%2F0zQ1UPXZdqA%3D%3DixEDAABxV7/0zQ1UPXZdqA=
253	ORDENACION DE PAGO DE NOMINA AGOSTO 2023	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PD%2FYiSN7J2%2FVaKtjKSMeg%3D%3DPD/YiSN7J2/VaKtjKSMeg=
254	DECLARACION DE BAJA DE RESIDENCIA POR INSCRIPCION INDEBIDA (CIUDADANOS DE LA UNION EUROPEA , EXTRACOMUNITARIOS CON PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE O A INSTANCIAS DE TERCERAS PERSONAS)	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PD%2FYiSN7J2%2FVaKtjKSMeg%3D%3DPD/YiSN7J2/VaKtjKSMeg=

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQn1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQn1wKQ%3D%3D	Página	5/43
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

255	REFERENTE A LA CONTRATACIÓN A TIEMPO PARCIAL DE LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S3d21C3Dk%2FgwXrThjNAZ9A%3D%3D S3d21C3Dk/gwXrThjNAZ9A==
256	APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE OLULA DEL RÍO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,....	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqWBy92ulpeG4J9ANOKTnw%3D%3D eqWBy92ulpeG4J9ANOKTnw==
257	APROBACIÓN DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD “MEJORAS EN EL C.E.I.P. “TRINA RULL” DE OLULA DEL RÍO 2023” OBRAS PFEA 2023 CÓDIGO EXPTE: 2023/406940/710-800/00002	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tiubX2xpLx4lqMgCmnmxBQ%3D%3D tiubX2xpLx4lqMgCmnmxBQ==
258	Cambio de titularidad de la licencia de Auto-turismo nº 6	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j9i2c6rXfdg8XT7w7IO%2Fjw%3D%3D j9i2c6rXfdg8XT7w7IOjw==
259	Aprobación Líneas Fundamentales del Presupuesto 2024	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tDX8KtO%2FcZMV3Hac7AyP2w%3D%3D tDX8KtO/cZMV3Hac7AyP2w==
260	APROBACION DEFINITIVA DE LA CESION DE FINCA DE 129,06 M2 PARA LA INSCRIPCION REGISTRAL DE LA OBRA DEL CENTRO DE SALUD ANTIGUO	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p5qoEX%2B51PAveQ%2BDWN2hXg%3D%3D p5qoEX+51PAveQ+DWN2hXg==
261	Adscripción de vehículo a la licencia de Auto-turismo nº 6	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/25V5tTj%2FNyuDtTrqP%2FZZw%3D%3D 25V5tTj/NyuDtTrqP/ZZw==
262	SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO.- LIUDMILA ANACHE TRABANCA.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/93r%2F%2F1ZwBwezhepY7P4Wzw%3D%3D 93r//1ZwBwezhepY7P4Wzw==

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQn1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQn1wKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F.: P0406900A

263	SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO.- AMADOR A.MOLINA MARTINEZ	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CRawxSmXcQUPoTsCoUJLwA%3D%3D CRawxSmXcQUPoTsCoUJLwA==
264	SUMINISTRO DE AGUA EN EL INMUEBLE SITO EN C/ SANTIAGO NUM. 17 -JUAN CARLOS LOPEZ ARRIAGA.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2Fod4e%2BecdZeykTIGV5sxCG%3D%3D od4e+ecdZeykTIGV5sxCG==
265	SUMINISTRO DE AGUA EN EL INMUEBLE C/ SANTIAGO 44- Mª RAMONA MARTINEZ PRIOR	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CTKHZ1seJ3f6tooaPiHc6A%3D%3D CTKHZ1seJ3f6tooaPiHc6A==
266	SUMINISTRO DE AGUA EN EL INMUEBLEC/ CAMILO JOSE CELA NUM. 4-2º-2ª -JUAN M MORALES PEREZ	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2wEwXVxOZB54vIUlPbpcBA%3D%3D 2wEwXVxOZB54vIUlPbpcBA==
267	SUMINISTRO DE AGUA PARA INMUEBLE SITO EN C/ NUEVA NUM 15. VANESA CAÑUELO JUAREZ	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4%2BZgnMLXwYDg6CwMi5rj%2Bg%3D%3D 4+ZgnMLXwYDg6CwMi5rj+g==
268	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE GRÚA Y DEPÓSITO FERIA SEPTIEMBRE DE 2023	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MwhXrWbJ1E3AfoZB4RhGGg%3D%3D MwhXrWbJ1E3AfoZB4RhGGg==
269	REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL PSOE, COPIA RESOLUCIONES Y PROYECTO PERDIDAS REDES.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uRiMZTBIT2BGtM8wKwxREQ%3D%3D uRiMZTBIT+GtM8wKwxREQ==
270	NOTA REPARO 2/2023 PAGO DE FACTURAS.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/32jwQxnsiGJyP3BR0wfvhA%3D%3D 32jwQxnsiGJyP3BR0wfvhA==
271	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YQ5hm%2FyvWRPlZA046ydolw%3D%3D YQ5hm%yvWRPlZA046ydolw==

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQN1wKQ%3D%3D	Página	7/43
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

272	ELEVACIÓN A DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA GUARDERIA.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WYdOCCw6u8IGP1hlzSnmw%3D%3D WYdOCCw6u8IGP1hlzSnmw==
273	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA MÚSICA 2023	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3TqMktDbeOC%2FVaKtjKSMeg%3D%3D 3TqMktDbeOC/VaKtjKSMeg==
274	REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE UN LIMPIADOR/A A TIEMPO PARCIAL.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ELgHFvQpo%2BPC0umNirpKlg%3D%3D ELgHFvQpo+PC0umNirpKlg==
275	REFERENTE A LA CONTRATACIÓN A TIEMPO PARCIAL DE PSICÓLOGO/A EN CENTRO DE DÍA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W6h%2BjTXZrMZh1piDAGlu4A%3D%3D W6h+jTXZrMZh1piDAGlu4A==
276	CONTRATACIÓN A TIEMPO PARCIAL DE 2 AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA CENTRO DE DÍA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TTpUve7JR0x7bH%2F9aECXWg%3D%3D TTpUve7JR0x7bH/9aECXWg==
277	Excedencia voluntaria por interés particular Luis Garre López, personal funcionario, Policía local	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O%2B2lxzccTEFhM8U7fixVAg%3D%3D O+2lxzccTEFhM8U7fixVAg==
278	ORDENACION DE PAGO DE NOMINA SEPTIEMBRE 2023	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/707z6flrNRdGjifcjlL7Og%3D%3D 707z6flrNRdGjifcjlL7Og==
279	FIRMA DE CONVENIO EJECUCIÓN PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR 2023-2024	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Qx5ZOC2eQh2Xz5%2FR%2Bj35sQ%3D%3D Qx5ZOC2eQh2Xz5/R+j35sQ==
280	ORDENACIÓN DE PAGOS DE 06/10/2023	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSnXNiF0kUVXxHaKHO56Uw%3D%3D GSnXNiF0kUVXxHaKHO56Uw==
281	NEGOCIADO DE SANCIONES DE TRÁFICO DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oeIFbJW0qS4RA4m2kwgg5g%3D%3D oeIFbJW0qS4RA4m2kwgg5g==

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQN1wKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

--	--	--

282	NEGOCIADO DE SANCIONES DE TRÁFICO DECRETO RESOLUCION EXPEDIENTE	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ULvMSDsOYqrHeiqoPJc60g%3D%3D ULvMSDsOYqrHeiqoPJc60g==
-----	--	---

283	CONTRATACIÓN DE UN/A PSICÓLOGO A TIEMPO PARCIAL PROGRAMA CONCILIACIÓN CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/y1f7S2jqKa8OSR1%2FZ4W%2Fw%3D%3D y1f7S2jqKa8OSR1Z4W/w==
-----	---	---

284	CONTRATACIÓN DE DOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA A TIEMPO PARCIAL	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/01Qj1JJTRhwW%2B8TicDTG7A%3D%3D 01Qj1JJTRhwW+sTicDTG7A==
-----	--	---

285	APROBACIÓN INICIO EXPTE. SUBVENCIÓN ACCESIBILIDAD.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nvx7g2igm3Ku2QWT9ie9lg%3D%3D Nvx7g2igm3Ku2QWT9ie9lg==
-----	---	---

286	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL-JULIA SAEZ GRANADOS.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WxWm7y%2BhRcefVNjBkrcceA%3D%3D WxWm7y+hRcefVNjBkrcceA==
-----	---	---

287	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ACCESIBILIDAD.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ial%2FUnsCu5rRzXTqOv2PtA%3D%3D Ial/UnsCu5rRzXTqOv2PtA==
-----	--	---

288	SUMINISTRO DE AGUA -MARIO ALBERTO CASTELLANOS BOBADILLA.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/P62dyB0Ndb5Rzu1RxJKSyA%3D%3D P62dyB0Ndb5Rzu1RxJKSyA==
-----	---	---

289	ALTA ACOMETIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO.-MIGUEL OLIVER GARRE.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HhZlvGZsnX4US9y0%2BxaLIQ%3D%3D HhZlvGZsnX4US9y0+xaLIQ==
-----	--	---

290	ALTA ACOMETIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO.-ANTONIO LIRIA MASEGOSA.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WOlep4VySMg5mSnsbZYHbw%3D%3D WOlep4VySMg5mSnsbZYHbw==
-----	---	---

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQN1wKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

291	SUMINISTRO DE AGUA LARIBARAX,S.L.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6zvvs60%2BKhm9Zou%2BPWVLxA%3D%3D 6zvvs60+Khm9Zou+PWVLxA==
292	SUMINISTRO DE AGUA FRANCISCO JOSE MIRALLES AQUILINO.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/24Am5%2BetXocpKOUaPjFDbg%3D%3D 24Am5+efXocpKOUaPjFDbg==
293	ALTA ACOMETIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO.-JOSE MARIA LOPEZ DE LA TORRE.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5N8XLM5ukzKqpBbOdbM%2BcQ%3D%3D 5N8XLM5ukzKqpBbOdbM+cQ==
294	SUMINISTRO DE AGUA ANTONIO JOSE GAZQUEZ TORRES.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BvxbOgkIMI1CSZ9XNFACpSw%3D%3D +vxbOgkIMI1CSZ9XNFACpSw==
295	2023.-SUMINISTRO DE AGUA SERGIO GARRE SORIANO.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Hu3YBZ9uBsb%2FH2Ljp3KHSQ%3D%3D Hu3YBZ9uBsb/H2Ljp3KHSQ==
296	SUMINISTRO DE AGUA GINES FERNANDEZ LOPEZ.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/h45K%2F5IpNTGnYLuT0vENCQ%3D%3D h45K/5IpNTGnYLuT0vENCQ==
297	SUMINISTRO DE AGUA NURIA TERUEL DEL AGUILA.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KivvuUMulk4UgHPJRrMA5g%3D%3D KivvuUMulk4UgHPJRrMA5g==
298	SUMINISTRO DE AGUA ALLA KURILOVA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0UXGPuwnwfcMkKCjFY%2BD6g%3D%3D 0UXGPuwnwfcMkKCjFY+D6g==
299	SUMINISTRO DE AGUA DE DAVINIA SIMON MUÑOZ.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/STZ%2FqMuBNAb9Ew%2BOrdZ1Q%3D%3D
300	ACLARACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DE ACCESIBILIDAD Y MEJORA ABASTECIMIENTO REDES.	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KWhthquSNRLtQ5c0xk3B2Q%3D%3D KWhthquSNRLtQ5c0xk3B2Q==

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQN1wKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

301	CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ANTIFRAUDE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QSLbt%2BrTWWD0Jh2mJa4pRQ%3D%3D QSLbt+rTWWD0Jh2mJa4pRQ==
302	COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS 2022	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RpxC7xj0jEYZoSb4ecyqbW%3D%3D RpxC7xj0jEYZoSb4ecyqbW==
303	APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GU4eU0oukZSufBRgTl2vLA%3D%3D GU4eU0oukZSufBRgTl2vLA==
304	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO, SOLICITADA POR ADRIAN JESUS DIAZ JIMENEZ Y DEICY CAROLINA SUAREZ HOYOS	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pQCe46DHJWCc2btw%2BgP2GA%3D%3D pQCe46DHJWCc2btw+gp2GA==
305	SUBVENCIÓN CLUB DE MOTOCROSS VER DE OLULA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KolmaO5gfZmHvnWdqVP4Q%3D%3D KolmaO5gfZmHvnWdqVP4Q==
306	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE GRÚA Y DEPÓSITO. JURAMENTO O PROMESA ANTE LA BANDERA DE ESPAÑA	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yr7sqpFxCzhGuQI36XxipQ%3D%3D Yr7sqpFxCzhGuQI36XxipQ==
307	ORDENACIÓN DE PAGOS	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vdKMkOCvYwwPhego0kd2WQ%3D%3D vdKMkOCvYwwPhego0kd2WQ==

La Corporación queda enterada.

Sr. Alcalde: Los puntos 3, 4 y 5, son los informes de la Intervención respecto a la ejecución del Presupuesto, las medida de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y el informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del 1º Trimestre, 2º Trimestre y 3º Trimestre de 2023. Como son de las mismas características, para evitar hacerlo de uno a uno, se debaten los tres a la vez.

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQN1wKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN DEL 1ºT, 2ºT Y 3ºT/2023 SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

El Sr. Interventor, Secretario Accidental, da lectura a la propuesta.

<<En virtud de lo establecido en el art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por el Sr. Interventor se han elaborado los **Informes del 1ºT, 2ºT y 3º Trimestre de 2023 sobre ejecución del Presupuesto.** Esta Alcaldía da cuenta al Pleno.

Que dictamine la Comisión Informativa de Hacienda. Olula del Río, 30 de octubre de 2023. El Alcalde. Fdo Antonio Martínez Pascual. >>

El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

<<La Comisión Informativa queda enterada. Olula del Río, a 7 de noviembre de 2023. El Secretario Acctal. >>

La Corporación Municipal queda enterada.

PUNTO 4.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN DEL 1T, 2T y 3T/2023 ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

El Sr. Interventor, Secretario accidental, da lectura a la propuesta.

<<En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por el Sr. Interventor se han elaborado **los Informe del 1ºT,2ºT y 3º Trimestre de 2023 sobre el cumplimiento de los plazos** previstos en la citada Ley para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento. Esta Alcaldía da cuenta al Pleno.

Que dictamine la Comisión Informativa de Hacienda. Olula del Río, 30 de octubre de 2023. El Alcalde. Fdo Antonio Martínez Pascual. >>

El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa

<<La Comisión Informativa queda enterada. Olula del Río, a 7 de noviembre de 2023. El Secretario Acctal. >>

La Corporación queda enterada.

PUNTO 5.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN DEL 1ºT, 2ºT y 3ºT/2023 ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. (PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES –PMP-).-

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQnlwKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQnlwKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

El Sr. Interventor, Secretario Accidental, da lectura a la propuesta.

<<Según lo establecido por el art. 4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tras la publicación del R.D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, por el Sr. Interventor se han elaborado los **Informes del 1ºT,2ºT y 3º Trimestre de 2023** sobre el mencionado **periodo medio de pago a proveedores**. Esta Alcaldía da cuenta al Pleno.

Que dictamine la Comisión Informativa de Hacienda. Olula del Río, 30 de octubre de 2023. El Alcalde. Fdo Antonio Martínez Pascual. >>

El Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

<<La Comisión Informativa queda enterada. Olula del Río, a 7 de noviembre de 2023. El Secretario Acctal. >>

La Corporación queda enterada.

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: Igual que hicimos en la Comisión de Hacienda, dimos cuenta de toda la documentación y de todos los temas económicos, con lo cual lo aprobamos todo en su momento también. Muchísimas gracias.

PUNTO 6.- APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (PLIED). Código expte: 2023/406940/100-001/00001.

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta.

<<Por acuerdo de pleno de 4 de mayo de 2023 se aprobó inicialmente el proyecto del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED), que fue informado favorablemente con fecha 10 de mayo de 2023 por la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Secretaría General para el Deporte de la Junta de Andalucía.

Visto el certificado de la Secretaría Acctal de 10 de julio de 2023 donde se indica que mediante edicto el proyecto del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos se expuso al público por plazo de treinta días hábiles en el tablón de anuncios tradicional y el electrónico de la página Web municipal (www.oluladelrio.es), así como en el BOP nº 91 de 16 de mayo de 2023, para que cualquier interesado pudiera examinarlo y formular las alegaciones o reclamaciones; no habiéndose presentado ninguna durante el plazo de información pública desde el 17 de mayo al 27 de junio de 2023.

Visto que por acuerdo de Pleno de 27 de julio de 2023 se aprobó provisionalmente el PLIED y visto el informe favorable de 2 de agosto de 2023 de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas perteneciente a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQn1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQn1wKQ%3D%3D	Página	13/43
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Reguladora de la Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo establecido en los artículos 43 y 44 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS del Municipio de Olula del Río.

SEGUNDO.- Remitir el documento aprobado del PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS del Municipio de Olula del Río a la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas en PDF mediante registro electrónico acompañado de un certificado del secretario del Ayuntamiento en el que se haga constar que dicho documento es el aprobado en Pleno.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho sea admisible, para la tramitación, gestión y ejecución de este Acuerdo.

Que dictamine la Comisión Informativa de Deportes. Olula del Río, 30 de octubre de 2023. El Alcalde-Presidente. Fdo. Antonio Martínez Pascual>>

El Sr. Interventor, Secretario Acctal., da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

<<La Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, por tres votos a favor de los Sres. Concejales del P.P. y dos votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE y la eleva al Pleno para su aprobación si procede.>>

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: Igual que hicimos en la Comisión Informativa y anteriormente en el Pleno, cuando se presentó el Plan de Instalaciones Deportivas, pues volvemos a aprobarlo de nuevo, por nuestra parte queda aprobado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias y a ver si con el Plan de Instalaciones, ya que lo tenemos agrupado, se alcanzan todas las subvenciones posibles para seguir ampliando y mejorando nuestras instalaciones deportivas. Pasamos a la votación.

Sometida la propuesta a votación **es aprobada por unanimidad** de todos los Sres. Concejales asistentes, once de los trece que legalmente integran la Corporación. **8,20**

PUNTO 7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO EN MATERIA ANTIFRAUDE COMO ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (2020-2026), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE "NEXT GENERATION EU".

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta.

<<Uno de los principales objetivos del Ayuntamiento de Olula del Río es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones; por ello, a través de esta declaración institucional quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

Este Ayuntamiento tiene la condición de entidad ejecutora del Plan de Recuperación,

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQn1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQn1wKQ%3D%3D	Página	14/43
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Transformación y Resiliencia, según lo dispuesto en la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del plan de Recuperación y Resiliencia, en tanto le corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de proyectos o subproyectos de las reformas e inversiones incluidas en dicho Plan y así ha sido designada en la documentación que los regula.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia señala la obligación que tienen los Estados Miembros de aplicar medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por que la utilización de los fondos se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En cumplimiento de estas obligaciones, el Ayuntamiento de Olula del Río ha aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 303 de 25 de octubre de 2023 su Plan de medidas antifraude, que puede consultarse por cualquier ciudadano a través de su página web <https://www.oluladelrio.es>.

El personal del Ayuntamiento, en su carácter de empleados públicos, asume y comparte todos los anteriores compromisos, teniendo entre otros deberes los de *“velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”* (R.d.I. 5/2015 de 30 de octubre).

El Ayuntamiento persigue con esta política consolidar dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

El Ayuntamiento pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia anterior y en la evaluación del riesgo de fraude.

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, el Ayuntamiento de Olula del Río ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude, estableciendo un sistema de control interno diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias, adoptando para ello los principios de integridad, imparcialidad y honestidad en el ejercicio de sus funciones.

Como consecuencia de lo expuesto, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la declaración antifraude expuesta en el presente escrito de forma vinculante a todos los niveles municipales.

SEGUNDO.- Publicar el texto íntegro de la declaración en la sede electrónica de este Ayuntamiento [[dirección https://www.oluladelrio.es](https://www.oluladelrio.es)] a efectos de su general conocimiento.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQn1wKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2023 22:50:40	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQn1wKQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

TERCERO.- Comunicar la presente resolución al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) y a los órganos competentes del Ministerio-Junta de Andalucía pertinentes.

Que dictamine la Comisión Informativa de Hacienda. Olula del Río, 30 de octubre de 2023. El Alcalde-Presidente. Fdo. Antonio Martínez Pascual.>>

El Sr. Interventor, Secretario Acctal., da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

<<La Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, por tres votos a favor de los Sres. Concejales del P.P. y dos votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE y la eleva al Pleno para su aprobación si procede.>>

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: Igual que hicimos en la Comisión de Hacienda pues aprobamos esta declaración institucional. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Realmente esto es en cumplimiento de las medidas europeas y ojalá que vengan muchas subvenciones con esto de los fondos Next, que tenemos que ir cazando de cualquier sitio, que lo estamos consiguiendo. Pasamos a la votación.

Sometida la propuesta a votación **es aprobada por unanimidad** de todos los Sres. Concejales asistentes, once de los trece que legalmente integran la Corporación.

PUNTO 8- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2023 SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta.

<<Considerando la propuesta/memoria de Alcaldía de 31 de octubre de 2023.

Considerando el informe de Secretaría emitido en la misma fecha en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder a la modificación de créditos 6/2023 como consecuencia de concesión de subvenciones convocadas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 5, Inversión 1 "Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)"),

Vistos los informes de Intervención en el que se establece que es posible dicho reconocimiento y dicha modificación de créditos, y considerando el informe de estabilidad presupuestaria emitido al efecto.

En virtud de la competencia atribuida al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía propone a la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQnlwKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	16/43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQnlwKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito (€)	Créditos Finales (€)
Progr.	Económica				
1550	619.00	Inversiones Ayto 2023	1,00	535.473,98	536.474,98
		TOTAL	1,00	535.473,98	536.474,98

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 y 177.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículos 36.1 a 36.3 del Real Decreto 500/1990, con cargo a nuevos o mayores ingresos y operaciones de crédito para financiar inversión, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento en Concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
7	75	750.60	Otras inversiones de la J.A.	354.032,38
9	91	911.11	Préstamo Obra Pérdidas Redes PRTR	181.441,60
			TOTAL, INGRESOS	536.473,98

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública mediante edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Que dictamine la Comisión Informativa de Hacienda

En Olula del Río, 31 de octubre de 2023. El Alcalde- Presidente. Fdo. Antonio Martínez Pascual>>

El Sr. Interventor, Secretario Acctal., da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

<<La Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, por tres votos a favor de los Sres. Concejales del P.P. y dos votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE y la eleva al Pleno para su aprobación si procede.>>
17,06

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: Igual que hicimos en la

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQnlwKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2023 22:50:40	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQnlwKQ%3D%3D		Página	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Comisión de Hacienda, que aprobamos la modificación de créditos, pues volvemos de nuevo a aprobarla.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Portavoz. Efectivamente, esto es una obra importante la modificación de crédito, hablábamos de los fondos Next Generation y era una obra muy necesaria el cambio de la red general de abastecimiento, que pasa por el polígono y para esto se pidió la subvención que salió para solucionar este problema, llevamos tiempo con él y gracias a ese gran trabajo que hace tanto el Secretario Interventor como todo el equipo de trabajo del Ayuntamiento, se ha conseguido esta subvención que si no fuera por este motivo pues sería muy difícil acometerla y seguir mejorando el rendimiento de las redes de saneamiento y haya menores pérdidas y por eso pues agradezco el voto favorable para seguir invirtiendo en nuestro pueblo y mejorando nuestras redes. Pasamos a la votación.

Sometida la propuesta a votación **es aprobada por unanimidad** de todos los Sres. Concejales asistentes, once de los trece que legalmente integran la Corporación.

PUNTO 9.- APROBACION OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA FINANCIACIÓN DE LA APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LAS OBRAS DE PLANES PROVINCIALES 2020-2023 Y EN LA OBRA DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PRTR.

CÓDIGO EXPTE: 2023/406950/005-910/00001

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta.

<<Con fecha 31 de octubre de 2023, se inició procedimiento para la concertación de una operación de crédito para la financiación de la aportación del Ayto de Olula del Río en las Obras de Planes Provinciales 2020-2023 y en la Obra de mejora del abastecimiento y reducción en pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios.

Por la Intervención se ha emitido Informe para valorar la viabilidad de la concertación de dicha operación y la capacidad de la entidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones derivadas de la misma así, como informe por parte de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. En el Informe de Intervención se indican los parámetros a cumplir de forma obligatoria dado que la operación debe formalizarse atendiendo al principio de prudencia financiera según lo establecido en el artículo 48 bis de la Ley de Haciendas Locales.

Considerando la Legislación aplicable siguiente:

- Artículo 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la Disposición Final Trigésimo-Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

- Los artículos 51 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- La Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

- El artículo 17 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQnlwKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQnlwKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Artículos 21.1.f), 22.2.m), 47.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Artículos 11 a 17 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Haciendas Locales esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la concertación de una operación de crédito por **importe máximo de 758.386,60 €** para la financiación de la APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LAS OBRAS DE PLANES PROVINCIALES 2020-2023 Y EN LA OBRA DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PRTR.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho sea admisible para la tramitación, gestión y ejecución de este acuerdo y, en especial, para la firma de cuantos documentos sean necesarios hasta la formalización del préstamo.

Que dictamine la Comisión Informativa de Hacienda. Olula del Río, 31 de octubre de 2023. El Alcalde Fdo. Antonio Martínez Pascual>>

El Sr. Interventor, Secretario Acctal., da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

<<La Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, por tres votos a favor de los Sres. Concejales del P.P. y dos votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE y la eleva al Pleno para su aprobación si procede.>>**21,48**

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: Pues aprobamos también la operación de préstamos para la financiación de estos dos proyectos, el de nuevos Planes Provinciales y el de Abastecimiento y Reducción de Pérdidas de las Redes de nuestro municipio. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Portavoz. Crédito importante para seguir haciendo inversiones y como hemos hablado, tanto en Planes Provinciales, como también en la obra que hemos hablado de mejora de la red de abastecimiento general que suele tener muchos problemas, el trazado de la línea se hizo en su día cuando todavía no estaba la avenida principal del polígono realizada y se desvía prácticamente por terrenos, que pasa por terrenos rústicos, por la puerta del cementerio, con eso vamos a evitar también que las..., la mejora de la red y a la vez acometer obras importantes para reducir, mejorar la eficiencia de redes en definitiva. Agradezco el voto positivo, como no podía ser menos, del Grupo Municipal Socialista y pasamos a la votación.

Sometida la propuesta a votación **es aprobada por unanimidad** de todos los Sres. Concejales asistentes, once de los trece que legalmente integran la Corporación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Secretario, es que pensaba que lo decías tú la votación y era yo, no me acostumbro.

PUNTO 10.- AUTORIZACIÓN A GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN MUNICIPIOS GESTIONADOS POR GESTAGUA EN ANDALUCÍA. CÓDIGO EXPEDIENTE: [2023/406940/003-040/00002]

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQnlwKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQnlwKQ%3D%3D	Página	19/43
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta.

<<Visto el PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN MUNICIPIOS GESTIONADOS POR GESTAGUA EN ANDALUCÍA, con REGISTRO ENTRADA: 6359 - 30/10/2023 presentado por la misma empresa.

Visto que el Ayuntamiento de Olula del Río es conocedor del procedimiento regulado por la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la segunda convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que también es conocedor de la Orden TED/919/2023 por la que se aprueba la modificación de la Orden TED/934/2022 y la segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**.

PRIMERO.- Autorizar a la empresa GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. (GESTAGUA), con CIF: A78139755 a solicitar en nombre del Ayuntamiento de Olula del río la subvención para financiar el PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN MUNICIPIOS GESTIONADOS POR GESTAGUA EN ANDALUCÍA según la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre y la Orden TED/919/2023 por la que se aprueba la modificación de la Orden TED/934/2022 y la segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) siendo el importe del proyecto de 1.432.818,41 euros y la subvención de 1.289.538, 47 euros.

SEGUNDO.- Que, en calidad de titular de los servicios de saneamiento, abastecimiento y depuración de aguas en el municipio de Olula del Río, el Ayuntamiento se compromete a garantizar el mantenimiento de la actuación subvencionada durante al menos cinco años después de la fecha de finalización del proyecto.

TERCERO.- Asimismo, se compromete a enviar de la información sobre los usos del agua que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico según lo dispuesto en el apartado d) del artículo 5.3 de la Orden TED/919/2023, de 21 de julio de 2023.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como en Derecho sea admisible, para la ejecución del presente Acuerdo, así como la firma de los documentos necesarios para tal fin.

Que dictamine la Comisión Informativa de Urbanismo. En Olula del Río a 31 de octubre de 2023. El Alcalde-Presidente. D. Antonio Martínez Pascual>>

El Sr. Interventor, Secretario Acctal., da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

<<La Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, por tres votos a favor de los Sres. Concejales del P.P. y dos abstenciones

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQn1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	20/43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQn1wKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

de los Sres. Concejales del PSOE y la eleva al Pleno para su aprobación si procede.>>

Sr. Alcalde: Venga, seguimos. Gracias Sr. Secretario **27,01**

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: El otro día, en la Comisión del martes, nos abstuvimos en este tema de la autorización a Gestagua por la solicitud de esta subvención, no teníamos el proyecto en ese momento hubo una confusión, no disponía de él, pero bueno, el Secretario con rapidez nos lo hizo llegar y hemos estado estudiándolo. Yo le voy a ser sincero, dicen que el papel lo aguanta todo, de esto sabrá muy bien el Sr. Urán con los arquitectos, siempre dicen, el papel lo aguanta todo, pues yo digo lo mismo en este proyecto, el papel lo aguanta todo, pero la realidad es que fíjese la incongruencia, nosotros tenemos que pedir un préstamo para pagar la eficiencia y mejora de reducción de pérdidas de red y Gestagua lo que pide es una subvención para hacer un proyecto de mejora de eficiencia del ciclo urbano del agua. **28,01** Yo creo o entiendo que Gestagua, con lo que le pagamos de recibos de agua, que no es poco, que ya de por sí es abusivo, con lo que nos cobran por cada obra que hacen, porque les pagamos también por obra, lo que le pagamos también por la compra de agua, que es normal, no tenemos agua, hay que comprar agua, también tenemos que pagarla y resulta que no son capaces con todos esos ingresos que tienen y que el Ayuntamiento lo único que tiene con el agua y usted ya lo comentó una vez, es un déficit, pues realmente enterramos el dinero y usted lo dijo una vez y yo lo comprendí perfectamente, que tengamos que proporcionarle este respaldo para que Gestagua obtenga una subvención para mejorar la eficiencia del ciclo urbano, yo lo que me creo es que Gestagua ya tendría que haber hecho la mejora del ciclo urbano ellos mismos, yo es que me pongo a pensar realmente y digo, bueno, entonces qué contrato tiene Gestagua, yo he hablado con varias empresas de gestiones de agua a nivel nacional y me dicen, bueno, lo que tienen allí es un chollo y es real, es un chollazo, o sea, yo cobro los recibos al precio que están, ya nosotros decimos que son abusivos, otros dirán que no, cada obra que hago me la pagan, la compra de agua me la pagan, entonces ¿qué hace Gestagua? Y ahora pide una subvención para hacer una mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y dentro de todo lo que cobra Gestagua, ¿qué es lo que hace?, yo es que me pregunto, ¿qué hace Gestagua? Tiene un buen equipo de trabajadores, eso no lo vamos a poner en ningún momento en duda, pero la gestión de Gestagua, ¿dónde va?, porque si, fíjese nosotros tenemos que hacer una modificación de crédito para pagar parte de una obra abastecimiento y reducción de pérdida de redes, la cual la hemos votado a favor porque es muy necesaria y resulta que Gestagua lo que está pidiendo es una subvención para hacer ellos, vamos a ver, una mejora de la eficiencia del agua de las redes del círculo urbano. Sinceramente Sr. Alcalde, vamos a votar en contra, yo creo que Gestagua ya nos cobra bastante con el agua, nos cobra bastante y yo creo que dentro de ese recibo ya tendría que estar el servicio de esa mejora de la eficiencia **30,18** del ciclo del agua, por lo tanto nosotros no vamos a estar a favor en ningún momento de que Gestagua reciba ninguna subvención para hacer ningún proyecto de este tipo y si estuviéramos a favor de este proyecto, que sería muy bueno, que lo haga una empresa que no sea Gestagua, indudablemente, porque Gestagua si va a seguir cobrando todo lo que está cobrando y encima de todo también va a recibir subvenciones para una obra que ya le digo, el papel lo aguanta todo, que luego habrá que ver la obra, qué es lo que es, y cuando supuestamente creemos que dentro del recibo está esa mejora de eficiencia y ahora resulta que no está, pues Sr. Alcalde a nosotros no nos van a tener a favor para aprobar esta subvención para ese proyecto para Gestagua. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Sí quiero aclarar respecto a eso, ya no sé si en el transcurso de mi propuesta soy capaz a que cambien el voto porque realmente se lo voy a aclarar, el tema éste de mejora de

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQnlwKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	21/43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQnlwKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

eficiencia y mejora de redes está la posibilidad en todos los municipios, como hemos visto anteriormente en el punto anterior, de solicitarlo los Ayuntamientos, porque son obras de envergadura y se necesitan también ayudas de la administración para poder acometerlas con aportación municipal, lógicamente. En esta ocasión se abre también la posibilidad de que empresas que gestionan el ciclo integral del agua lo soliciten por su cuenta para seguir mejorando las instalaciones de los municipios, en este caso sí quiero decirle que el contrato que tiene Gestagua en la actualidad de concesionaria del ciclo integral del agua de Olula, excepto la depuración, que la hace la empresa Galasa, se cumple en su totalidad, o sea, la empresa Gestagua hace todos los trabajos que van incluidos en el contrato, todos, no le perdonamos en este caso ninguna y todo lo cumplen porque en el contrato viene reflejado lo que tiene que acometer la empresa Gestagua por los vecinos que abonamos los recibos del agua, otra cosa son las inversiones, eso no va reflejado en el contrato, no le pertenece a la empresa hacer inversiones o mejoras de parte de la red de distribución y saneamiento, las redes son propiedad del Ayuntamiento y como tales se ceden para su gestión, pero cuando haya que hacer inversiones, mejoras, eficiencias, a la empresa no le entra esas inversiones, ni de mejora, excepto que algunas veces hablamos entre la empresa y el Ayuntamiento, decidimos hacer alguna inversión y ellos aportan también parte de esa inversión y dicho sea de paso, en la memoria que llevamos desde 2011, que la tiene a su disposición, la empresa Gestagua ha llevado a su cargo muchas inversiones de las que se han realizado, pero que eso cuando lo ha comentado otras empresas de fuera yo sólo la que conozco es Galasa, que es la que también gestiona la depuración y actúan igual, la empresa Galasa si hace inversiones en los municipios de mejora de redes o de redes nuevas las tiene que hacer los Ayuntamientos o en su defecto Diputación Provincial, que es la que tiene mayor porcentaje en la empresa Galasa, funcionan todos así, pocos contratos he visto que la empresa Galasa, aparte del cobro del agua a los vecinos, hagan mejoras que se salgan de su contrato y las mejoras que se salen de su contrato son como la que hemos visto anteriormente. **33,57** La red de abastecimiento general no le pertenece renovar a Gestagua, lo que sí le pertenece es mantenerla, reparación de averías y hacer un buen uso de las instalaciones que son propiedad del Ayuntamiento, **34,16** ¿quién invierte en las redes, quién invierte en mejora de eficiencia, para que cada vez el rendimiento de las redes, que ya estamos por encima del 75%, cuando hay otros pueblos que no llegan ni al 30% de rendimiento? O sea, cada vez se pierde menos agua en nuestras redes, ya vamos por el 75%, pues eso es labor de las dos partes, por eso Gestagua, en este caso nos solicita, ha unido a varios municipios para superar los 20.000 habitantes, porque se obtienen más puntos, va a solicitar una subvención de 1.733.000,00 € de los cuales la subvención cubriría 1.289.000,00 € y la aportación municipal 444.000,00 €, ya está Gestagua también tramitando una subvención para poder mejorar las redes y la eficiencia del municipio de Olula, si esto se consigue seguiremos mejorando, nos vendrá bien a todos, reduciremos pérdidas, daremos mejor servicio a los vecinos y seguiremos en esa gestión eficaz que se está haciendo respecto al agua, aunque parezca que es abusivo, aunque parezca muy cara, la tasa del agua es la que marca la Ley según el coste del servicio y según la compra de agua que, por desgracia, tenemos que hacer, que cada día está más cara, no tenemos que achacarle a la empresa Gestagua ese incremento, porque ellos hacen su gestión respecto al contrato que tienen con el Ayuntamiento de Olula del Río. Si en algún momento no cumplieran el contrato o en el contrato dijera que se harán cargo de las inversiones siguientes, no se preocupe que tanto el Equipo de Gobierno, como el Secretario del Ayuntamiento, tendríamos que decirle, hacerle un requerimiento a Gestagua de que cumplieran el contrato, pero como tenemos a día de hoy todo controlado y hacen lo que tienen que hacer según contrato, no le podemos exigir que hagan esas inversiones, pero eso pasa en todas las

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQNlwKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	22/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQNlwKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

empresas de ciclo integral del agua que yo conozco, vamos, la más directa es Galasa que puede solicitar también la información de quien hace inversiones, mejora de redes, son los Ayuntamientos y muchos Ayuntamientos, como hemos hablado muchas veces. El enterrar dinero significa que Olula ha enterrado el dinero porque prueba de ellos son todas las obras que hemos hecho de mejora de redes. Aquí está el Concejal de Servicios y Obras, todas las obras que hemos tenido que realizar para mejorar las redes, pero eso ya depende de los Ayuntamientos, otros Ayuntamientos deciden no hacer este tipo de peticiones, no hacerles un cambio de tubería de la red general con los problemas que tiene para poner 180.000,00 €, dinero que al final abres tu zanja, la entierras y ahí se queda, pues nosotros, Olula, si lo estamos haciendo, estamos en un rendimiento de redes de más del 75%, significa que de cada 100 litros que llegan al depósito del polígono se aprovechan 75 litros en las redes y otros pueblos pues no llegan ni al 30-35% de ese rendimiento, se pierde mucho agua en las redes. Nosotros debido a esa buena colaboración, con el cumplimiento estricto del contrato de la empresa Gestagua y el esfuerzo que estamos haciendo el Ayuntamiento de que cada vez que es posible solicitar una obra de mejora de redes o de abastecimiento o solicitar a través de los fondos Next estas mejoras pues también en esa buena comunicación y colaboración, que nos corresponde al Ayuntamiento, como he comentado anteriormente, pues vamos solucionando esos problemas, digamos que eso es un poco la explicación para que no se pueden mezclar conceptos, el tema de que Gestagua tenga concesionado el ciclo integral del agua no significa que tenga que hacer todas las obras de mejora, lo que sí hace es el cumplimiento estricto del contrato, que se quede bien claro y mantenimiento, el mejor uso posibles de las instalaciones, que son del pueblo de Olula y a partir de ahí cumplen el contrato perfectamente, por eso le quería aclarar ese concepto, para que no mezclemos los conceptos, porque una cosa es una cosa y otra es otra, Gestagua, con los controles fiscales y técnicos del Ayuntamiento cumple estrictamente el contrato que hay establecido como empresa concesionaria del ciclo integral del agua de Olula.

Sr. Diego Castaño: Por eso le decía que estamos en contra de todos estos temas. Indudablemente sobre las consultas que hemos podido hacer con otras firmas, claro, si no se mejora, lo que usted dice del tema de las redes, que Gestagua no lo tiene incluido en el contrato, si es que eso debería estar en el contrato, si es que por eso también se opuso anteriormente, en la anterior legislatura, se opusieron mis compañeros y compañeras porque en el contrato había ciertos temas que indudablemente dejaban en el aire pues el tema de las obras Sr. Alcalde **39,09** claro. Si Gestagua no tiene en este caso esa mejora de obras, pues poca inversión hace en el pueblo, la inversión la tenemos que pagar nosotros, indudablemente, pero, por ejemplo, yo veo otras firmas como **Aqualia** que tiene contratos con otros Ayuntamientos y tiene esas mejoras y no sólo eso, incluso de la gestión del agua hay Ayuntamientos que ingresan dinero. Hay Ayuntamientos que ingresan dinero de la gestión del agua y cuando se ha adjudicado un contrato hay Ayuntamientos que han ingresado dinero de ese contrato, por las bajas e incluso por las mejoras que han hecho las propias empresas adjudicatarias, sí Sr. Alcalde, eso es normal, eso entra dentro de los límites de las licitaciones y de los contratos, entonces, yo lo que me vengo a referir es, nosotros, fíjese, tenemos que pedir un préstamo para pagar, como digo, la mejora de abastecimiento y reducción de redes y resulta que a Gestagua tenemos que ofrecerle o darle la posibilidad de que reciba una subvención para hacer una obra que, ya la digo, que el papel lo aguanta todo, luego habrá que ver qué obra va a hacer, de mejora de la eficiencia del ciclo urbano que suponemos o deberíamos tener dentro de ese contrato porque Gestagua debería llevar la gestión del agua y la mejora de redes, pero si es que, claro, por eso digo el

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQnlwKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	23/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQnlwKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

contrato de Gestagua quien lo ha visto dice, ¡joder!, esto es un chollazo, pues indudablemente, claro que es un chollazo. Si hubiéramos abierto la veda para que eso se hubiera licitado y hubieran venido otras firmas a licitar ese contrato, pues seguramente a lo mejor hubiéramos tenido una mejora sustancial de ingresos en el Ayuntamiento o mejora en la eficiencia de las redes por parte de la empresa adjudicataria, ¿por qué no?, pero en este caso pues no lo tenemos, por eso mis compañeros y compañeras hace años se opusieron a ese contrato que de por si ya era abusivo, pero bueno, es que dejaba en el aire pues ciertos temas que ya lo estamos viendo, o sea, la mejora en las redes la tiene que hacer el propio Ayuntamiento, pues claro, si usted lo dice, esto es enterrar el dinero, ahora, si hacemos una mejora del proyecto, o sea, una mejora, ¿si este proyecto se lleva a cabo Gestagua va a bajar el importe del recibo?.

Sr. Alcalde: Si se reducen los costes, sí. Si nosotros no..., ya lo sabe.

Sr. Diego Castaño: Gestagua, si este proyecto se lleva a cabo, ¿van a bajar los recibos?, automáticamente decimos que sí, si los recibos van a seguir de aquí para adelante más, Sr. Alcalde, ya teníamos pensado votar en contra, pues imagínese.

Sr. Alcalde: Las tasas no nos podemos, para no confundir y el criterio objetivo se tiene que dar y dejarlo bien claro, la tasa del agua sale de los costes del servicio y revisado por el Ayuntamiento y entonces ni puedes ponerle un céntimo más, ni un céntimo menos, porque la tasa se tiene que igualar. Según la Ley, al coste del servicio, el coste del servicio lo presenta la empresa, lo supervisa el Ayuntamiento y si da el visto bueno se actualiza la tasa, no podemos ni que sobre dinero, ni que falte, por eso cuando me comenta de que hay Ayuntamientos que ingresan dinero, no, por el agua no, no se puede porque tienes lo que vale es lo que cobras, no hay ingreso del Ayuntamiento, cero, porque no te lo permite la Ley, no debes hacerlo, ¿vale?. Ahora, ya se consultó a la empresa Galasa antes de renovar el contrato de sacarlo el contrato a Gestagua y a Galasa no le interesaba el ciclo integral del agua de Olula, por sus prescripciones o por lo que fuera y se estuvo hablando con Galasa para entrar dentro, ya que somos accionistas, para que nos hicieran una propuesta y no hubo manera, el tema éste de que lleve asignado mejoras de redes, llevan algunas mejoras de redes el contrato y lo cumplen, las mejoras que lleva el contrato lo cumplen, pero no podemos exigirle a un contrato y eso me gustaría ver los contratos con Aqualia y tal que intervienen obras de mejora de infraestructura importantes y generales, eso o ampliaciones de redes o mejora de la eficiencia, eso lo tiene que hacer en combinación Gestagua, como está poniendo y el Ayuntamiento con sus aportaciones 43,39 eso es así y el contrato se cumple a rajatabla y no se podía poner ese tipo de obras porque quien es el propietario de las instalaciones es el Ayuntamiento, que es el que tiene que hacer las obras de mejora de infraestructuras, excepto que hay obras de mantenimiento que llevan una mejora de infraestructura, hay obras que en combinación con la empresa, oye, que esto es bueno para el ciclo integral del agua es bueno también para el Ayuntamiento, pues lo hacemos entre ambas partes, pero en ningún momento se podía poner que el contrato incluyera obras de esas características 44,10 como las que se están poniendo aquí, por eso no le podemos exigir nada. El contrato fue denunciado porque se vio que no se había hecho bien la actualización de la tasa y que no se había hecho el contrato bien y ya sabe que hay una sentencia judicial que avalaba que está correcto, que se había hecho todo en base legal, entonces volver ahí otra vez para insistir en lo mismo creo que nos salimos de este tema. El contrato se hizo bien, no hay ningún problema, la actualización de la tasa se hizo bien, se hizo analizando los costes y adaptándolo al coste del servicio la tasa que pagan los vecinos y como se está haciendo bien todo y la gestión es eficaz cuando hay que invertir en nuestras redes, que son propiedad del Ayuntamiento, el Ayuntamiento es el que tiene que proceder a este tipo de inversiones y eso pasa en el sistema

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQnlwKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	24/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQnlwKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Galasa, que tuvimos el otro día una asamblea en Galasa, que están los pueblos que no saben de dónde van a sacar dinero para mejorar las redes, pero que tiene que ser el mismo pueblo, ya sea con subvenciones externas o ya sea de fondos propios del Ayuntamiento y ahora se están dando cuenta esos Ayuntamientos que van a tener que pegar una subida al recibo de Galasa acumulado, ya que nosotros sí hemos ido haciéndolo ese acumulado será menor, pero cuando ya se actualicen los precios del sistema Galasa se darán cuenta esa subida de tasa porque no está igualada al coste del servicio y se han dado cuenta ahora, llevan mucho tiempo peleando por no subir, pero tienen que subirlo, pero es que ahora es el agua que se pierde que también hay que pagarla al precio que está marcado aunque no la consuman los vecinos y ahora están pensando en pedir en los fondos Next este tipo de subvenciones, como nosotros, pero siempre lo hace el Ayuntamiento por un lado y Galasa pedirá también otro PERTE de estas características, pero también con las aportaciones municipales que se aprobaron el otro día **46,05** el mismo sistema que estamos trayendo hoy aquí y yo es el sistema que conozco, Galasa lo está haciendo y Gestagua lo hace y me imagino que todas las compañías, tendré que ver eso de Aqualia, además es interesante ya que lo ha aportado voy a hablar con Aqualia y a ver cómo lo hacen ellos, pero el otro día en una asamblea de Galasa el mismo modelo éste es si Galasa va a unir una serie de obras, como ésta de Gestagua, que superen los 20.000 habitantes para que sean más punto y consisten en cuatro o cinco millones de euros de mejoras de redes, venga, Galasa solicita la subvención y los Ayuntamientos afectados tendrán que poner un porcentaje que le corresponda para cada ese, igual que el modelo de Olula, eso se aprobó el otro día en la asamblea de Galasa, o sea, es el mismo modelo no es algo que yo me invente o que hayamos hecho el contrato mal con Gestagua, por eso se lo quería aclarar en ese concepto. Ya si quiere aportar algo más.

Sr. Diego Castaño: Si me fío poco de Gestagua, me fío menos de Galasa, sinceramente. Galasa todavía estamos esperando, por cierto, el otro día vi en una Junta de Gobierno que nos hacen una petición de 240.000,00 € de una supuesta deuda que hay por ahí, todavía estamos esperando que nos paguen a todos los vecinos de Olula el coste de depuración de aguas de todas las aguas vertidas al río Almanzora durante un año, que todavía a día de hoy no sabemos nada, que Galasa sí nos exige, pero vamos, no vayamos a pagarle a Galasa mientras que no devuelva los recibos de la depuración de aguas que no se han hecho Sr. Alcalde, eso por un lado y luego usted me dice que el Ayuntamiento de Olula es dueño de la red municipal de agua, perfecto, pues que sea el Ayuntamiento de Olula el que pida la subvención, nosotros no vamos a votar a favor de que Gestagua reciba ninguna subvención Sr. Alcalde, no, que la pida el Ayuntamiento y la saque a concurso, pero de Gestagua no Sr. Alcalde, porque estamos viendo infinidad de temas dentro de Gestagua que no nos gustan Sr. Alcalde y se lo tengo que decir y espero y deseo que en otro momento lleguemos a un buen acuerdo sobre este tema, pero si nosotros somos, en este caso, dueños de todo lo que es las infraestructuras hidráulicas, seamos nosotros los que pidamos la subvención y no Gestagua, ya le digo, el papel lo aguanta todo, está muy bonito, muy bien escrito, pero no nos fiamos absolutamente nada de lo que pueda hacer Gestagua en nuestro pueblo, porque estamos viendo la realidad en nuestro pueblo con el tema del agua y cada vez vamos a peor, ahora, si Gestagua nos firma un documento donde nos dice que nos va a bajar el importe del recibo del agua, ahí estaremos, mientras no vamos a acceder a que Gestagua reciba ninguna subvención y menos que sea por parte de nuestro Ayuntamiento respaldándoles para este tipo, que sea el Ayuntamiento quien la pida, mañana mismo u hoy mismo la aprobamos. Muchísimas gracias.**48,56**

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQn1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	25/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQn1wKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Sr. Alcalde: Dos conceptos diferentes. Galasa, respecto a Galasa, respecto a la liquidación de la avería del saneamiento, aquí está el Sr. Interventor-Secretario, pues que sí, que estamos ya, ya nos han mandado, ¿no, Secretario?, nos han mandado ya el informe de cuál sería la cuantía a abonar descontando el que no se trataba el agua en esos meses, ya tenemos la cuantía y está elaborando ya el informe para tener ya los números exactos, o sea, que ya se está tramitando, pero claro, la disponibilidad de expedientes del Ayuntamiento son muchos y está el Secretario-Interventor en ello, entonces, que eso ya se está preparando, ya se sabe la cuantía con esa liquidación que manda Galasa también estamos para hacer el quite de toda esa cantidad que nos aporta, tenemos que comprobar que efectivamente es esa cantidad y ya una vez que estén claras las cantidades del expediente pues decirle a la empresa Gestagua que bonifique en los siguientes recibos o cuando ya se apruebe, la cantidad correspondiente a cada vecino, que irá vía recibo, ¿me equivoco o es de esa manera, Secretario?

Sr. Secretario: Sí, ahora mismo hay una liquidación de Galasa con la cual no estamos de acuerdo, así que estamos estudiando por qué la han presentado con esos números y ya se ha hablado con Gestagua para que vean cómo van a reintegrar a los usuarios los importes de recibos de más que se han cobrado por el concepto de depuración, lo que pasa es que es un proceso lento porque las cuantías, si hubiera un acuerdo unánime al principio pues no habría problemas, pero como el acuerdo no es así, pues hay discusiones.

Sr. Alcalde: Que no, que el compromiso está ahí y se hizo y lo único es que las obras, gracias a Dios, se han podido terminar hará un par de meses, gracias a la Diputación provincial, que han costado unos trescientos y pico mil euros y sin coste para los tres Ayuntamientos afectados y se han podido solucionar en el tiempo que se ha podido, aunque se ha demorado bastante por el tema de obra, pero el tema del no tratamiento de ese agua, lógicamente, no deben abonarlo los vecinos y se está terminando el expediente 51,10 y por otro lado, yo con el tema de Gestagua parece que confundimos, si no es Gestagua la que sube el agua, ni baja, ni nada, es, ellos presentan una propuesta y es el Ayuntamiento el que estudia los costes y ve efectivamente, comprueba la compra de agua cómo ha sido, cómo ha sido la función, los costes del servicio, se comprueba todo, los salarios, los sueldos y al final es la propuesta que trajo Gestagua, después de discutir, es cuando se actualiza la tasa, entonces, ni puede firmar Gestagua nada de bajar recibos, ni nada, hasta que no llegue el momento y ese análisis de costes arroje los valores y si el coste del servicio debido a mejor eficiencia, mejora de redes, mejora de rendimientos, baja, no se preocupe que será el Ayuntamiento el que haga esa bajada del agua, pero cuando se vean los costes, que yo no puedo ser adivino, ni puedo ser nada sobre qué se va a ahorrar, puede ser que cuando llegue y se hagan estas obra de eficiencia el agua, como es tan escasa y que ahora viene del pantano de Cuevas con las impulsiones necesarias, el agua costaba hace muy poco 0,30 € el Hm3 y ahora ya va por cero noventa y tantos, es que no es, el otro día el coste cero noventa y tantos, entonces, debido a la escasez, debido a que hay que buscarse fuentes de agua de cualquier sitio para garantizar el suministro, que es nuestro principal objetivo garantizar el suministro del agua, el coste, por desgracia, se sigue elevando, entonces, por eso le quería matizar eso también. Y respecto a la petición de subvenciones, hay dos tipos de subvenciones, unas que las puede pedir la entidad directamente, que es el Ayuntamiento directamente, por eso es la anterior obra para mejora de red, la podía pedir el Ayuntamiento y éstas concretas sólo las podían pedir las empresas del ciclo integral del agua, no puede acceder la administración a este tipo de ayudas, a estos epígrafes, pero nosotros estamos elaborando a través de la Mancomunidad y a través de la Diputación Provincial, que tuvimos una reunión el otro día, también juntamos varios municipios, superar los 20.000 habitantes, hacer como pequeñas

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQnlwKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	26/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQnlwKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

mancomunidades de la Mancomunidad y vamos a solicitar dentro de los epígrafes que nos permita la administración, solicitarla, pero ésta concreta del epígrafes éste **53,33** que comenta aquí el Secretario, que es sobre eficiencia de redes del ciclo tal, sólo lo pueden solicitar las empresas que tienen concedidas la gestión del agua, concesionado, ésta concreta. Nosotros vamos a pedir otras que complementan mejora de redes, pero no ésta en concreto, por eso, entre ésta, la que hemos conseguido de mejora de la red general de abastecimiento que pasa por el polígono, por Huítar y otras que vamos a pedir, pues iremos todos en sentido de que el rendimiento de redes sea mayor, pero sí apoyamos esta petición porque mejora nuestras redes, puede mejorar los servicios a los vecinos, puede incluso si se mejora y la compra de agua por fin se estabiliza, a ver si se conectara otra vez el Negratín, que está cortado desde mayo del 21 que no recibimos el agua y el coste es mucho mayor cuando impulsas que cuando cae por su peso y por eso son los costes que hay, ojalá que cuando se hagan todas estas obras el precio del agua se haya estabilizado y no siga subiendo y se difumine esa posible bajada del agua porque el coste del agua sea mayor, pero por rendimiento puede ser que sí la podamos bajar, pero el coste del agua no depende de nosotros porque, por desgracia, el agua es un bien escaso y la recibimos del Negratín un tiempo con esas obras que se pudieron hacer en su día, magnífica inversión que se pudieron conseguir de la Junta de Andalucía a través del anterior Equipo de Gobierno, que siempre lo digo, pero, claro, ahora el agua ya no viene para abajo, va para arriba y llegará un momento que sea agua desalada, que valdrá, en lugar de 0,90 €, 2,00 €, pues como están pagándolo muchos pueblos, o sea que el problema es ese, por eso yo creo que con esto se ha aclarado un poco el concepto y pasamos a la votación del punto 10 si lo estima oportuno.

Sometida la propuesta a votación es **aprobada por mayoría** de todos los Sres. Concejales asistentes, siete votos a favor de los Sres. Concejales del P.P. y cuatro votos en contra de los Sres. Concejales del PSOE.

PUNTO 11 - SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL CICLO FORMATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA DUAL EN HORARIO DE TARDE A PARTIR DEL CURSO 2023-2024. **56,18**

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta.

<<El Equipo Directivo y el Departamento de Ciclo Formativo de Gestión Administrativa del IES Rosa Navarro de Olula del Río, a través de su Jefa de Departamento D^a Josefina Rodríguez Rubio, expone lo siguiente:

Que el alumnado del Centro Educativo de esta localidad necesita que se amplíe la oferta educativa con la implantación del **Ciclo Formativo de Administración y Finanzas en la modalidad de a distancia, en horario de tarde**, por los siguientes motivos:

- Para atender la demanda de continuidad del ciclo formativo de Gestión Administrativa de grado medio que se imparte en nuestro centro desde el año 2000.

- Para tener la posibilidad de adquirir una especialización para el alumnado que cursa Bachillerato de Adultos y que una vez finalizado no pueden desplazarse por motivos familiares para complementar su formación que los prepare y especialice para la vida laboral

- Debido a la cantidad de empresas que existen en el entorno del Centro Educativo relacionadas con el sector, que participan en la realización de la FCT, así como la posterior inserción laboral según datos de cursos pasados.

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQnLwKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	27/43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQnLwKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Por la carencia de estas enseñanzas en la provincia de Almería que posibiliten poder estudiar por las tardes y de forma semipresencial sin tener que desplazarse a la capital.

- Por ser un ciclo formativo con mayor salida laboral durante 2022.

- El centro dispone del equipamiento necesario para impartir esta enseñanza: 2 aulas dotadas de ordenadores, proyector y los recursos materiales necesarios que se utilizan por la mañana por el alumnado del ciclo de Grado Medio de Gestión Administrativa y que no se utiliza por las tardes.

-Por tener el centro profesorado definitivo para impartir esta enseñanza.

Visto lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**.

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía la implantación del **CICLO FORMATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA DUAL EN HORARIO EN TARDE A PARTIR DEL CURSO 2023-2024**.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como en Derecho sea admisible, para la ejecución del presente Acuerdo, así como la firma de los documentos necesarios para tal fin, incluida la elevación a público del mismo, mediante la firma de la Escritura Pública pertinente.

Que dictamine la Comisión Informativa de Educación, Juventud, Sostenibilidad Ambiental y Comunicación. En Olula del Río a 2 de noviembre de 2023. El Alcalde-Presidente. D. Antonio Martínez Pascual>>

El Sr. Interventor, Secretario Acctal., da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

<<Sometida a votación, la Comisión Informativa de Educación dictamina favorablemente la propuesta de que se ha dado cuenta por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes , 3 votos a favor de los Sres. Concejales del PP y 2 abstenciones de los Sres. Concejales del PSOE, y la eleva al Pleno para su aprobación si procede.>> **58,32**

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: Todo lo que pueda venir a nuestro pueblo en materia educativa nos encontraran siempre a favor de ello, por lo tanto, igual que hicimos en la Comisión de Educación y hablamos con el Concejale Delegado Sr. Torregrosa, nosotros lo vamos a aprobar la solicitud, lo tenemos claro, sí hicimos una puntualización con el tema de Bellas Artes, es verdad que nos volcamos mucho con el tema de Bellas Artes, pero se nos ha quedado ahí para illo, hay tres alumnos nada más y ya sabe, la Consejería muchas veces, ya sabe lo que pasa, sanidad, educación, el tema de bienestar social, siempre miran los números y claro, cuando vean que sólo tenemos tres alumnos, la infraestructura que hay que crear con un aula específica para ello, el profesorado y tal y es una pena que entendemos que estamos en una zona donde el tema de Bellas Artes es muy importante debido a nuestra piedra natural y al trabajo de la artesanía, pero bueno, a ver si se puede ir mejorando cada día más los ciclos. Éste de administración y finanzas yo creo que es bastante interesante aún teniendo otros cercanos, esperemos que la Consejería tenga a bien proporcionar al Ayuntamiento de Olula, perdón, al instituto Rosa Navarro que el Ayuntamiento tenga todo el respaldo hacia el instituto y hacia todos los colegios para mejorar. A nosotros nos van a encontrar siempre a favor de ello, nos van a tener ahí, sí les pediría, les voy a hacer un pequeño hincapié, presionen para el tema del administrativo que falta en el instituto, nos lo han

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQnlwKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQnlwKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

dicho ya diferente profesorado, porque es importante, el tema de administración lo tienen ahí **1,00,25** bastante delicado, entonces, a ver si pueden presionar, yo sé que no es fácil pero, bueno, nosotros intentaremos dentro de las posibilidades también insistir para ello, pero bueno, que sean ustedes los que hagan la petición al Delegado para que puedan llegar cuanto antes todos los servicios posibles, por lo tanto nosotros la solicitud la tienen aprobada por nuestra parte.

Sr. Alcalde: Muchas gracias por su sentido del voto y yo sé que todo lo que sea pedir servicios para el pueblo van a estar siempre y es importante para todos. No sé si el Concejal de Educación quiere aclarar algo respecto del administrativo y lo que ha comentado y ya termino yo.

Sr. Concejal Delegado de Educación, D. Miguel Torregrosa Martínez: Pues en primer lugar daros las gracias por el sentido de vuestro voto, por supuesto que me hice eco de lo que me comentasteis que también al asistir el Alcalde y yo hace poco al instituto pues incidieron en el tema de Bellas Artes de Bachillerato y lo que es del administrativo y demás estamos trabajando en ello, el lunes tuvimos una reunión de trabajo con el AMPA del instituto y la propuesta que salió de la reunión fue la de que no sólo sea el Ayuntamiento de Olula el que pida el Secretario o la Secretaria de ese instituto, puesto que en el mismo centro hay alumnos de cinco pueblos de nuestro entorno, entonces, lo que hemos propuesto es que esa propuesta sea de los cinco Ayuntamientos, ¿vale? Porque consideramos que vamos a hacer más fuerza y además es la realidad del centro. Con respecto al Bachillerato de Artes, nuestro trabajo creo es hacernos eco de las necesidades, plantearlas y una vez que tuvimos la inmensa suerte de que nos concediesen ese Bachillerato nosotros lo que hicimos fue hacernos eco de esa necesidad. Sí es cierto que si esa necesidad no es de la que nos hicimos eco pues evidentemente contra eso ya no podemos luchar, nosotros le hemos intentado dar difusión en medios de comunicación para que se matriculen, pero a partir de ahí no podemos hacer nada **1,02,36** o mucho más porque no podemos matricular a la gente nosotros, entonces, llegado el momento tendrá que analizarse por la Delegación, como efectivamente usted ha dicho, pues se hace eco de esos datos y al final pues, en fin, nosotros ahí ya no podemos hacer nada, pero sí que consideramos que este ciclo formativo de grado superior pues no tiene un coste para la administración y sí que puede venir a aumentar lo que es esa formación, que ya tenemos un grado medio de la misma rama y puede hacer que muchos jóvenes que están en ese grado medio pues pasen al superior y tengan una opción de oferta educativa dentro de la localidad pues que le haga tener un futuro también tienen en otras ramas de la Universidad o donde sea.

Sr. Alcalde: Yo creo que como y además, que lo tenemos claro, todas estas cosas a mí me ponen un poco nervioso porque se luchó mucho porque había una demanda, porque ¿cuándo pedimos? Porque no es sólo pedir por pedir, que es lo que le digo al instituto y le digo a los colegios, aquí hay que pedir con cabeza y con sentido común y se hizo el estudio de ese Bachiller de Arte **1,03,51** había una demanda importante y había que crear la oferta, ¿dónde iba a ser?, en Olula del Río, se unieron mucha gente, se pidió por parte de todos, del Ayuntamiento, de la Asociación de Empresarios, Andrés también participó, Odu, o sea, empezamos a montar todas las asociaciones y se consiguió algo que es bonito, conseguir algo para el pueblo y es una pena que no se aproveche y entonces que, con el paso del tiempo, esa demanda ya no sea tan necesaria o porque ya no hay tanta demanda y lo quiten, sería una pena porque ya que se consigue una cosa lo que habría es que consolidar, por eso desde aquí un llamamiento, seguiremos a través del instituto colaborando a darle publicidad y que vengan a estudiar aquí ese Bachiller de Artes. Y no sólo crecer en calidad, también en cantidad, calidad al instituto que tiene unos ciclos formativos buenísimos, el Instituto Rosa Navarro es uno de los más valorados

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQn1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	29/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQn1wKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

de la provincia de Almería y estamos muy contentos, pero hay también que aumentar en cantidad, pero en cantidad también, no de cursos de solicitudes, sino de alumnos, pues de alumnos aquí de ese Bachiller de Artes, pues estamos ahí, vamos a ver si se puede solucionar, ojalá que nos den este ciclo formativo que complementa al otro grado que se está haciendo y que cuando salgan de aquí pues salgan con esa idea de posible contratación en este difícil mundo que es el mundo laboral desde el instituto, pues en fin, vamos a solicitarlo y espero que haya muchos alumnos para completar los ciclos y no se solicite en cantidad o en calidad, sino en el número de alumnos que se matriculan. Pasamos a la votación del punto.

Sometida la propuesta a votación, es **aprobada por unanimidad** de todos los Sres. Concejales asistentes, once de los trece que legalmente integran la Corporación.

12.-MOCIONES

12.1.-MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO PARA SOLICITAR UN EQUIPO EMCA.

El Grupo Municipal Socialista de Olula del Río, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

<<EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la notable falta de servicios médicos en el Centro de Salud de Olula del Río, y con la prestación de estos mismos servicios también a los pueblos limítrofes establecido en el Plan de Sanidad, exigimos desde el Grupo Municipal Socialista, que se lleve a cabo la petición de este equipo Médico para poder disponer de unos servicios dignos para la ciudadanía de nuestro pueblo y los pueblos limítrofes a los que se atiende desde nuestro centro sanitario.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Olula del Río propone al pleno para su aprobación si procede el siguiente:

ACUERDO

1.- Se realice la petición de forma urgente a la Delegación de Sanidad de la Junta de Andalucía, de dotar al Centro de Salud de Olula del Río, de un Equipo EMCA (Equipo movilizable de cuidados avanzados) en horarios de 9:00h de la mañana a las 22:00 h de la noche.

En Olula del Río, a 9 de Noviembre 2023
Fdo.: Diego Castaño Ramos
Portavoz del Grupo Municipal del PSOE>>

Sr. Alcalde: Efectivamente, como no podía ser menos, estamos de acuerdo con la Moción, vamos a sumarnos a esta Moción para solicitar mejores servicios para nuestro Centro de Salud, porque al igual que hemos hablado anteriormente **1,08,39** del ciclo educativo y cuantos más servicios tengamos mejor, vamos a seguir luchando para tener mejores servicios en nuestro Centro de Salud para atender a nuestros vecinos de la mejor manera posible y evitar problemas. No puede ser de otra manera. ¿El horario es todos los días?.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQn1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQn1wKQ%3D%3D	Página	30/43
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Sr. Diego Castaño: Claro

Sr. Alcalde: Proponemos en la Moción, porque pone de lunes a domingo, para insistir, es que lo he apuntado aquí, pero dice, de 9,00 a 22,00 horas, pero claro.

Sr. Diego Castaño: Es de lunes a viernes.

Sr. Alcalde: De lunes a viernes

Sr. Diego Castaño: Si lo ponemos de lunes a domingo...

Sr. Alcalde: Digo, lo ponemos para ser un poco, a ver si nos lo ponen un día.

Sr. Diego Castaño: Ojalá, ojalá, ojalá.

Sr. Alcalde: Y en la lectura sí me he dado cuenta que para que no parezca esto mal, cuando ha dicho unos servicios más dignos, prefiero que ponga más dignos, porque sólo ponía dignos y parece que es como que están...

Sr. Diego Castaño: Sí, sí, sí, sí.

Sr. Alcalde: O sea, no es lo mismo decir, como ha leído y me he dado cuenta, ha dicho más dignos y es que suena mejor más dignos que no dignos, porque parece que están..., por eso.

Sr. Diego Castaño: No, no, por eso.

Sr. Alcalde: No sé Secretario si eso.

Sr. Secretario Acctal.: Perfectamente.

Sr. Alcalde: Pues entonces ponemos más dignos, que ha quedado mejor en la lectura, creo que es lógico y solicitamos y entonces pues los días que sean de..., ampliamos eso de los días, ¿vale?.

Sr. Diego Castaño: Vale.

Sr. Alcalde: ...el servicio. ¿Alguien del Grupo quiere aportar algo o era la decisión que hemos tomado y no cambia nada, vale?. Pues Secretario, nos sumamos por unanimidad. ¿Esto hay que votarlo?.

Sr. Secretario Acctal.: Sí.

Sr. Alcalde: Ah, vale. Es que ya no me acuerdo de las mociones. Pasamos a la votación.

Tras breve debate y sometida la Moción a votación, es aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, once de los trece que legalmente integran la Corporación.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQn1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	31/43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQn1wKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Secretario. A ver si lo conseguimos y todo lo que haya para que la Delegación de Salud, de Educación y todas las Delegaciones de la Junta de todo el mundo a Olula, que todo lo que venga y sea bienvenido. Mientras que no nos pidan dineros. Vale, que los traigan, porque últimamente nos pide dinero todo el mundo. Bueno, pasamos a la segunda Moción.

12.2.-MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTIA.

El Grupo Popular de Olula del Río, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guió nuestra transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidó nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que si existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la decimonónica Ley del Indulto- debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo puede arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan al Estado español.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores. El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación.

El principal de los responsables, Carlos Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces trata de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQnlwKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	32/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQnlwKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente. Además, tanto Pedro Sánchez como otros ministros juristas de su Gobierno como Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante de nuevo se utiliza un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

El silencio del Presidente del Gobierno en funciones, sin embargo, se rompió el pasado sábado 28 de octubre y en una declaración personal de amplia difusión pública ha afirmado dos cosas: la primera, que efectivamente ha pactado una ley de amnistía con partidos políticos que incluye, entre otros, el dirigido por un prófugo de la justicia que se beneficiará personalmente de la medida; la segunda, que la medida se adoptará en "interés de España" para impedir un eventual gobierno de partidos de derecha en caso de que hubiese repetición electoral.

Una ley de amnistía como la anunciada por el presidente del Gobierno en funciones tan solo puede tener por objeto dejar sin efecto las decisiones -generalmente en sentencias- adoptadas por los Tribunales con relación a los mencionados hechos del pretendido conflicto catalán. Es decir, pura y simplemente, una ley de esas características solo puede suponer declarar la nulidad de esas decisiones. En otras palabras, que las Cortes vendrían a incidir en el Poder Judicial declarando la nulidad de las sentencias dictadas por los tribunales.

Confundir el "interés de España" con el interés del Presidente del Gobierno en funciones para evitar la hipotética formación de gobiernos de partidos de una ideología diferente a la suya es algo manifiestamente incompatible con la alternancia política, ínsita en el principio básico de pluralismo político, no es compatible con el principio de Estado de derecho, que los responsables políticos queden exentos de responder de sus delitos ante los tribunales, cualquiera que sea la naturaleza de sus delitos, para que un aspirante a Presidente del Gobierno pueda conseguir el beneficio personal y político de impedir el gobierno de otras fuerzas políticas o, expresado por su reverso, para poder mantenerse en el gobierno. supone generar una clase política jurídicamente irresponsable e impune por sus delitos lo que, con no justificarse en ningún fin constitucionalmente legítimo, supone contravenir no ya el principio de responsabilidad de los poderes públicos, sino incluso el más elemental principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley que proclama el artículo 14 de la Constitución.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQn1wKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40	
Observaciones		Página	33/43	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQn1wKQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Ello supone degradar y convertir nuestro Estado de derecho en objeto de mercadeo al servicio del interés personal que pretende presentarse, desde el rechazo al pluralismo político, como el "interés de España".

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de OLULA DEL RÍO presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO.- Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español cualquiera que sea su delito.

SEGUNDO.- Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución y compromete a todos los poderes su cumplimiento.

TERCERO.- Animar a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Olula del Río, a 7 de noviembre de 2023.

EL VICE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Miguel Torregrosa Martínez>>>1,20,33

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: Gracias Sr. Presidente. Sr. Torregrosa, gracias por su exposición. No le voy a decir qué haría yo, pero sí le voy a decir una cuestión, aquí me trae algo generalizado de lo que podría pasar con este tema de la amnistía, que yo ahora mismo, aquí me habla del Presidente del Gobierno hizo una declaración personal de amplia difusión pública, yo no la he visto, pero si me dice la que es por lo menos, no, documento que indique cuál es la declaración del Presidente y luego me gustaría conocer qué Ley de Amnistía, que aquí se dice que posiblemente se lleve, en este caso, al Parlamento Europeo o se lleve, en este caso, al Senado o se lleve al Congreso de los Diputados, o sea, ¿cuál es la Ley de Amnistía, que posiblemente?, esto es que es difícil de explicarlo porque, claro, aquí hablamos de algo que puede pasar, hombre, si se sabe lo que puede pasar yo le pido mañana que me dé el número de la lotería de Navidad que va a tocar, porque si ya sabemos lo que va a pasar, yo no sé lo que va a pasar dentro de treinta segundos, no lo sé, pero fíjese, aquí pensamos en algo que va a pasar, que dicen de una declaración personal, pero generalmente la sentencias de los tribunales están en relación a los hechos, pero, ¿dónde están los hechos?, o sea, a mí lo que me gusta tener es el documento oficial que se va a llevar al Congreso de los Diputados y se va a debatir allí, que eso es al final lo que aquí tenemos que debatir, pero es que esto no ha ido ni al Congreso, o sea, es que yo no sé, aquí se habla en la

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQn1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQn1wKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

tele de amnistía y amnistía y Puigdemont, usted fijese, yo vengo aquí con mis compañeros a traer una Moción para mejorar los servicios de sanidad de nuestro pueblo y usted me trae una moción de Puigdemont y de amnistía, entonces, yo sinceramente, es que no entiendo a qué venimos hoy aquí a un Pleno a debatir algo que no se ha debatido en el Congreso de los Diputados, o sea, es que yo no conozco, anoche decían, no, la Ley de Amnistía que va a salir, pero ¿cuál es?, yo no la he visto, yo Sr. Secretario si hay algún documento donde diga cuál es la Ley de Amnistía, no, perdón Sr. Torregrosa, déjeme un segundillo, que se va a aprobar entonces debatimos sobre eso, pero es que yo no sé cuál es la Ley de Amnistía, ni sé al acuerdo que ha llegado, ni Puigdemont, ni Pedro Sánchez, ni, porque es que ni lo sé, ni me importa, me importan las cosas que pasan en mi pueblo porque para eso estamos aquí para debatir sobre las cosas que pasan en nuestro pueblo, pero es que esto yo, sinceramente, lo he visto en otros Ayuntamientos, esto ya me lo comunicaron que esto podía pasar, pero es que la información que me trae aquí es volátil, que está en el aire, que puede pasar, pero la Ley de Amnistía 1,23,43 ¿se ha aprobado?, si no se ha aprobado en el Congreso creo yo que no sé por qué tenemos que aprobarla nosotros aquí si..., es que Sr. Alcalde, de verdad, yo, es que esto es muy difícil porque yo no voy a decir lo que pienso, porque si dijera lo que pienso a lo mejor estábamos en consonancia, no lo sé, a lo mejor, ¿eh?, pero es que realmente, es que es algo que puede suceder, ya, pero es que no sabemos si va a suceder o no, es que mañana, yo qué sé, imagínese que a Puigdemont le da un infarto, Dios no lo quiera, no quiero nada malo para nadie y no puede firmar, esto es que es volátil o no lo dejan salir de Bruselas, o, es que es muy difícil pensar en algo o debatir algo que todavía no ha pasado ni por el Congreso de los Diputados, que posiblemente vaya a pasar o a lo mejor no, ¿qué sabemos qué puede pasar dentro de medio hora, si se rompen relaciones y se tiran ladrillos a la cabeza?, si yo no lo sé, es que pactar con independentistas, pues si es que se puede pactar con todo el mundo, Aznar pactó también con Jordi Pujol, que era independentista, ustedes han pactado también en este caso con Izquierda Unida en diferentes Ayuntamientos y no pasa nada, absolutamente nada y son comunistas, son comunistas, que, vamos, la derecha con el comunismo, vamos a ver, ya que hablamos de política pues tiene poco que ver, ¿no?, 1,25,07 y se ha pactado y no pasa absolutamente nada, no ha pasado nada, pero, vamos, a mí me da igual si pactan o no pactan, es que ese no es mi problema, mi problema es mi pueblo, pero claro yo no puedo votar algo que es volátil, que no sabemos qué va a pasar, de una amnistía que me hablan aquí, pero no sabemos la realidad de ese documento si hay amnistía o no hay amnistía, entonces, yo no sé Sr. Secretario, rectifíqueme, pero, ¿qué voto yo aquí?, la realidad es que no sé qué tengo que votar, la realidad, entonces, ahora explíqueme qué dice la Ley de Amnistía que se va a llevar al Congreso de los Diputados, eso me gustaría saberlo. Muchísimas gracias.

Sr. Miguel Torregrosa: Qué votación tan futurible, como dice Pedro Sánchez, decía, no es algo futurible, llevo cinco años gobernando, eso decía de la amnistía, dice que eso de que ha dicho Pedro Sánchez, es que eso que he puesto yo ahí lo ha dicho el Consejo General del Poder Judicial y Pedro Sánchez lo ha declarado en la Sede de Ferraz delante de todos los barones socialistas, que, como usted dice, seguramente que usted y yo nos podríamos poner de acuerdo aquí e incluso con sus compañeros, porque es que hay mucha gente que piensa que esa Ley no debe tramitarse, lo que traemos aquí no es una moción en contra de la Ley, lo que traemos es en contra de la tramitación, tramitación, de la Ley, que es muy diferente, claro que nosotros sabemos lo que dice la Ley de Amnistía, si es que hasta hace dos días la Ley de Amnistía no iba a existir, es que hasta hace dos días decían que la amnistía no es planteable en un estado constitucional y democrático, porque ojo, esto sería suprimir unilateralmente uno los poderes del

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQn1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	35/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQn1wKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Estado que es Poder Judicial, que obviamente sabemos que usted ha traído una moción que afecta de una manera, pues digamos, directa a la sanidad local que muy bien, por eso la hemos aprobado, pero es que la desigualdad 1,27,11 de los españoles también afecta a los 6.500 vecinos de nuestro pueblo y de hecho presentar esta moción aquí, ya no solamente es una declaración institucional del Grupo que nosotros formamos, un Grupo Político, es que nosotros también representamos a unos votantes que tienen unas aspiraciones y hay una serie de personas que esto, lo que nosotros estamos exponiendo y es lo que ellos piensan, lo exponemos como institución, por eso lo traemos aquí. No sé por qué, yo no voy a saber lo que hay detrás de la amnistía, porque la está negociando el número tres del Partido Socialista ahora mismo con Puigdemont, como usted ha dicho, tendría que tener yo micrófonos y no me da a mí para tanto el presupuesto, ni lo quiero saber, porque para mí lo deseable sería que nunca jamás esa Ley llegara a tramitarse, no porque como usted ha dicho, a Puigdemont, Dios no lo quiera, no llegase a firmar, sino porque alguien con un poco de sentido democrático y constitucional dijese que no está dispuesto a asumir las condiciones que le ponen en ese acuerdo, que creo eso sería lo verdaderamente lógico y deseable. Usted me ha dicho que nosotros hemos pactado en muchos ayuntamientos con Izquierda Unida que son comunistas, pero es que, benditos sean los comunistas, los socialistas, benditos sean todos, todos los que, como dijo Vara, están dentro del sistema constitucional y aunque no lo respeten lo acatan, es que sólo puedo citar socialistas porque todo lo han dicho ellos estos días, todos, entonces, no estamos trayendo el debate de una Ley de Amnistía porque ni usted la sabe, ni yo tampoco, pero sí queremos posicionarnos en contra de esa Ley y de las condiciones que sí conocemos como son la de repartir la deuda de los catalanes a todos los españoles, la de darles unas competencias en materia de transporte, que ya han dicho, por ejemplo, las empresas que llevan el transporte, que afectarán a los trabajadores y que por supuesto va a llevar eso, va a hacer que el resto de comunidades autónomas quieran también esas competencias y esos trabajadores van a perder derechos y los ciudadanos vamos a vernos afectados, puesto que no vamos a tener los mismos servicios, en fin, pero es que aparte de esto yo creo que la posición era bastante, se explicaba bastante bien, es que, efectivamente, porque un Gobierno necesite siete votos no puede someter a la soberanía, al resto de ciudadanos a la indignidad de tragar todo lo que nos digan tres personas que, gracias al Partido Socialista y mira, lo voy a decir, ¿no?, esa es una minoría 1,30,03 dentro de Cataluña, si es que la mayoría social de Cataluña es socialista según los resultados de las elecciones y es constitucional, entonces, obviamente creo que es algo que si que tenemos que defender en este Pleno, como Ayuntamiento y como representantes de los ciudadanos porque sí es un clamor social y todo lo demás pues yo creo que ya lo he dejado explicado, creo que ha habido unos cambios de ideas que Pedro Sánchez sí que ha hecho una declaración y ha sido dentro del comité, si quiere lo puede usted ver, hay un video, luego se lo busco y se lo paso y él defendía la amnistía, así que obviamente no ha dicho qué amnistía, pero es que tampoco han dicho nada más, ni van a decir nada más, ya han dicho que hay una Ley de Amnistía y nosotros estamos planteando que no queremos que se tramite esta Ley, igual que ya están pidiendo la Unión Europea información sobre esa Ley de Amnistía que tampoco está para ellos, pero están pidiendo información, así es que bueno, yo creo que no es ninguna locura lo que venimos a pedir, lo único que queremos es que haya igualdad entre los españoles y no sólo en esto, tiene que haber igualdad en todo, pero sí es cierto que se podría hacer esto de otra manera y que si lo que hay que hacer es convocar unas elecciones y que la gente, en base a lo que ya se ha decidido, vuelva a decidir quién quiere que lo represente, pues que se convoquen unas elecciones, pero que no se someta a los españoles a más indignidades.

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	36/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQN1wKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Sr. Alcalde: Bueno, no sé si abundar más en este tema. Bueno, ahora mismo si quiere le doy una primicia.

Sr. Diego Castaño: Sí, sí, pero...

Sr. Alcalde: Que ya han firmado.

Sr. Diego Castaño: Las primicias salen en prensa.

Sr. Alcalde: Anoche, anoche.

Sr. Diego Castaño: Las primicias Sr. Alcalde en prensa..., Mbappé estaba firmado en el Madrid, sigue en el París St. Germaine y lo anunciaban...

Sr. Alcalde: Sí, sí, lo han sacado.

Sr. Diego Castaño: Yo de la prensa no me fio tampoco Sr. Alcalde. Yo lo que quiero saber es si la Ley de Amnistía no existe, entonces, ¿qué vamos a votar?, o sea, la Ley de Amnistía ahora mismo no existe, ¿no?

Sr. Miguel Torregrosa: No te quiero cortar porque **1,32,15** me vas a decir, pero es que te he explicado que no estamos votando en contra de la Ley de Amnistía, que estamos votando en contra de la tramitación, que lo he repetido dos veces, tramitación, tramitación de una Ley de Amnistía, que no queremos que exista una Ley de Amnistía, ¿vale?

Sr. Diego Castaño: Pero me vengo a referir, la Ley de Amnistía a día de hoy ya se rechazó en las Cortes Generales, ¿no?, aquí en el 1978, se rechazó, con lo cual no existe, si se rechazó no existe, ¿no?, si se rechazó no existe, ¿no?, la Ley de Amnistía, ¿o no?.

Sr. Secretario: Hay una Ley de Amnistía determinada en un momento determinado

Sr. Diego Castaño: Exacto, puesto que se rechazó en 1978, que lo indica aquí el documento.

Sr. Miguel Torregrosa: Si hay una mayoría en el Congreso de los Diputados que ahora apruebe esa Ley

Sr. Diego Castaño: Sí, pero esa Ley hay que conocerla Sr. Torregrosa, ¿cómo voy a votar yo una supuesta tramitación de una Ley de Amnistía que no conozco?, eso es lo que quiero yo hacerles ver, o sea, ustedes me piden, hay que votar contra la amnistía, muy bien, ¿qué amnistía?, porque yo no conozco ninguna Ley de Amnistía, porque ya si fue rechazada en el 78 y a día de hoy no existe esa Ley, si es que es así, yo no puedo votar algo que desconozco, pues yo, entiéndanme por favor, esto está muy bien si yo, que Puigdemont y el otro y..., pero si yo le dejara claro lo que yo pienso, a lo mejor ya le digo que incluso llegaríamos a acuerdos, pero indudablemente yo no puedo votar algo que desconozco, porque usted me habla de votar en contra de la amnistía, sí, de la Ley de Amnistía, pero si ya fue rechazada en el Congreso en el 78, ¿qué voto yo ahora?, es que no sé qué votar, en serio.

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQNlwKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	37/43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQNlwKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Sr. Alcalde: Bueno, vamos terminando, porque la última intervención ya cierro yo.

Sr. Miguel Torregrosa: Me da la sensación que hoy no nos estamos entendiendo. Efectivamente en el 78, igual que hoy en día, hoy, tú llevas una Ley que en el 78 se rechaza la Ley porque no hay una mayoría en la Cámara que la apruebe y hoy llevas esa misma Ley y una mayoría de la Cámara aprueba la Ley que se rechazó, eso no es sólo con la Ley de Amnistía, eso con cualquier Ley, por eso cuando cambian los Gobiernos cambian las condiciones sociales y se aprueba una Ley de Aborto distinta a la anterior, se aprueba, bien, ...

Sr. Diego Castaño: Sr. Torregrosa que lleva toda la razón, pero no conocemos la Ley de Amnistía

Sr. Miguel Torregrosa: Que no conoce la Ley de Amnistía, pues me parece una falta de respeto prácticamente, porque ¿cómo no va a conocer lo más básico?, si es que lo están diciendo los propios independentistas, aquí hay una cuestión clara, hubo unas personas que cometieron unos delitos y atacaron al orden constitucional y una Ley de Amnistía lo que quiere hacer es perdonar a un conjunto de personas, que no a una persona, que eso ya se hizo con los indultos que hizo el Gobierno que, oye, cuestionables o no lo hicieron, todos los Gobiernos hacen indultos e indultaron a personas concretas, que eso sí está reflejado en la Ley, pero ¿por qué motivo iba a hacer el Gobierno una Ley de Amnistía si no es para perdonar a una persona que ha cometido y no ha sido juzgada porque se fue en un maletero en un coche y nunca ha sido juzgada?, es que yo creo que tampoco, que no estamos, es evidente por lo que quiere que haya una Ley de Amnistía, ¿no? y yo creo que eso pues también es, no sé, tener poca imaginación, no sé, suponer, oyes a unos, oyes a otros, pero ahora, yo le estoy diciendo que no estamos votando en contra de la Ley, estamos votando en contra de la tramitación de la Ley, que el contenido de la Ley no creo que si se llama Ley de Amnistía vaya a ser sobre la ganadería y la pesca en la Unión Europea, pienso yo, pienso yo, entonces, si usted tiene claro, no tiene claro lo que quiere votar pues estupendo, vote lo que estime oportuno, pero no diga que no ha habido declaraciones de Pedro Sánchez, no diga que no se sabe de qué va la Ley de Amnistía, no diga que..., porque confunde criterios y no hace falta, con decir, no, yo voy a votar en contra de esta moción, es suficiente y nosotros pues votaremos lo que estimemos oportuno porque para eso la hemos traído.

Sr. Alcalde: Vamos terminando, última intervención.

Sr. Diego Castaño: Pedro Sánchez no ha dicho que haya hablado, lo que hayan dicho o lo que hayan hablado, hasta que no esté escrito yo no me creo nada y hasta que no esté aprobada en el Congreso, por lo tanto yo le diría Secretario, nosotros no vamos a votar esta moción, no por nada, porque desconocemos cuál será la tramitación de la Ley de la Amnistía, si la conociéramos no se preocupe usted que yo la votaría, eso lo tengo clarísimo, pero al desconocer entiendo muy bien cuál es la moción, pero yo desconozco y mi Equipo desconoce cuál es esa tramitación de esa Ley con lo cual si la desconocemos pues no podemos votarla. Yo eso le pediría que se haga mención que nosotros no votamos ni a favor, ni en contra, ni abstención porque desconocemos cuál es la Ley de Amnistía, cuando la conozcamos, en un próximo Pleno yo estaría encantado.

Sr. Miguel Torregrosa: Venga, vamos a traerla

Sr. Alcalde: Yo creo que está suficientemente debatido, las dos posturas de los dos Grupos a

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQn1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	38/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQn1wKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

esta moción importante, es verdad que no hay Ley, pero hay indicios que puede haber un problema grande para el país y ojalá, ojalá que no lo sea, porque España es un gran país y se ha forjado con el paso de mucho tiempo y ojalá que nadie, ni nada, la destruya, por el bien de todos. Así que pasamos a la votación

Sr. Diego Castaño: Nosotros ya le hemos hecho mención al Sr. Secretario que no vamos a votar nada porque no conocemos la Ley, una vez que la conozcamos hay estaremos para debatirla y votarla. Y le agradezco Sr. Torregrosa la exposición que ha hecho y ya le digo, igual coincidimos, pero cuando conozca el tema hablaremos.

Tras breve debate y sometida la Moción a votación, es aprobada por mayoría de todos los Sres. Concejales asistentes, siete votos a favor de los Sres. Concejales del P.P. y cuatro abstenciones¹ de los Sres. Concejales del PSOE, entendidas como tal ya que no manifiestan el sentido o posición del voto.

1,38,16

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS

1ª.-Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Diego Castaño Ramos: Sr. Alcalde, nos llevamos una sorpresa en la Junta de Gobierno del 06/07/2023, en el punto 57 vimos lo que ya sabíamos y ya conocíamos, el personal de la oficina municipal expone, solicita una serie de puntos con los que manifiestan el sentir general de que se está abusando de su responsabilidad. Yo, sinceramente no esperaba que esto llegara a estos términos, yo le voy a decir una cosa, yo, si fuera Alcalde sentiría un poco de vergüenza de decir, tengo que verles la cara todos los días al personal de administración cuando la realidad es lo que vienen pidiendo desde hace ya muchísimo tiempo, entonces, la carencia endémica de personal que indican ellos, las circunstancias que siguen sin cambiar, o sea, quiere decir que todo lo que se decía que se iba a hacer o se prometía, no se ha hecho nada, la presión que tienen en este caso el personal de la oficina municipal, con tantísimas competencias, los trabajos extraordinarios que aquí indican que “no se nos quieren pagar las horas extras, ni se nos quiere reconocer la productividad”, es algo que me preocupa y bastante, la falta de personal yo ya, sinceramente Sr. Alcalde, no sé qué vamos a hacer, policía local creo que quedan cuatro o cinco, la verdad que se están partiendo el pecho por llevar a cabo la seguridad de nuestro pueblo la policía local, pero es que los pocos que están hacen todo lo que pueden, pero ya no hay más horas, no hay más días, la gente tiene que vivir y entonces, pues claro, vemos lo de la policía local, vemos lo de la administración, falta personal en obras, falta personal, bueno, ya le digo, ya presentamos una moción para el personal de la oficina técnica y a día de hoy pues no sabemos nada, la radio cerrada, con dos

¹ El art. 100.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, dispone literalmente:

“1. El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros de la Corporación abstenerse de votar. A efectos de la votación correspondiente se considerará que se abstienen los miembros de la Corporación que se hubieren ausentado del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación. En el supuesto de que se hubiesen reintegrado al Salón de Sesiones antes de la votación podrán, desde luego, tomar parte en la misma.”

Por tanto, basándonos en situaciones similares, se debe estimar que la actitud de los concejales debe ser equiparada a un voto de abstención, al no haber realizado ningún acto o emitido signo alguno por el que se pudiera entender que su voto ha sido a favor o en contra de la propuesta sometida a votación.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQNLwKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQNLwKQ%3D%3D	Página	39/43
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

puestos que tendría que haber en la radio, tampoco están, o sea, el sentir general, por lo que estamos viendo en este informe, es que se está abusando de la responsabilidad, en este caso, de los trabajadores de la administración municipal y sinceramente Sr. Alcalde, yo sentiría vergüenza y le hablo bajo mi persona, de que me hicieran un escrito de este tipo porque, que tenga constancia ahora mismo, con todos los compañeros que he hablado antiguamente, es el primer escrito que la administración municipal realiza de este tipo para que se tenga constancia del sentir general de los trabajadores de la administración, entonces, yo me gustaría Sr. Alcalde que empezaran a trabajar un poco en mejorar, en mejorar, todos los temas que competen a la administración general, a los trabajadores de la administración general, que se resuelvan cuanto antes y de manera inmediata las carencias que tiene el personal, el tema de las circunstancias, el tema de la presión, el tema de los trabajos extraordinarios o las horas extraordinarias que no se pagan o no se reconoce la productividad, la falta de personal, algo acuciante ya, que estamos viendo año tras año la falta de personal del Ayuntamiento y, pues sí, son muchas promesas que van a entrar uno o dos trabajadores en la administración, otro en el departamento técnico, pero es que no entra nadie, el problema es que hay muchas plazas y no entra nadie y ya le digo, ahora en Radiolula lo que nos faltaba, no sé cuántos meses lleva ya cerrada y dos personas que debería haber en esos puestos pues tampoco están, yo le diría Sr. Alcalde que se pusiera las pilas con este tema, me preocupa mucho, muchísimo, a mí y a todos los compañeros, que los trabajadores municipales, todos y sobre todo la administración, que son los que firman este informe, que se encuentren en esta situación, es un problema grave Sr. Alcalde, por eso les pido que cuanto antes se reúnan con, en este caso, con los trabajadores de la administración y resuelvan estos temas, es una situación preocupante que tengan que hacer un escrito de este tipo, ya le digo, el primero que he visto en estos años y según he comentado con otros compañeros, nunca había pasado este tema, entonces, Sr. Alcalde, yo les pediría eso, que se sentaran con la administración, que lleguen a un acuerdo concreto entre las dos partes, el tema de la falta de personal y el tema de los trabajos extraordinarios y las competencias que conllevan estos trabajadores pues está haciendo que también **1,43,03** se encuentren en una situación bastante complicada, incluso en su vida familiar, ¿vale?, le pediría por favor que cuanto antes convoquen una reunión con la administración, con los servicios de la administración y que se resuelvan estos temas y que no tengamos que ver ningún documento de este tipo, exigiendo y pidiendo que se llegue a todo este tipo de necesidades que están comentando en el informe. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Portavoz. ¿Tiene alguna pregunta más o un ruego más o sólo eso nada más? Bueno, vamos a ver, no le voy a negar que lógicamente ese escrito no me gustó en absoluto, porque creo que ni era el momento, ni era la situación que se está viviendo para ese escrito tan duro al respecto de la situación laboral que no es tan compleja, ni tan penosa, como argumentan. Ya hemos tenido varias reuniones con los firmantes de ese escrito y ya se ha ido aclarando, pero ni tocaba, ni fue del agrado del responsable de personal, ni del Alcalde del pueblo que coincide precisamente en la misma persona, pero no fue grato ver de personas que son grandes profesionales, todos los trabajadores del Ayuntamiento, independientemente en el área que están, son verdaderos profesionales y como usted bien dice, ante la falta de personal **1,44,30** todos están echando el resto para que cada día, que hay mayores servicios y mayor movimiento, tanto en oficinas, como a nivel de policía, como en el día a día del pueblo, por el movimiento y tenemos la suerte de tener en este pueblo, que tiene tanta actividad económica, pues llegar a todos lados con la mayor eficiencia posible. ¿Hay que mejorar?, sí, pero hay que optimizar también los recursos, por eso coincido que es un escrito que se sale del tono normal del día a día del funcionamiento y convivencia en la plantilla del Ayuntamiento de Olula del Río y

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQn1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	40/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQn1wKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

de su relación con el Alcalde y con el Equipo de Gobierno. Se ha aclarado, se han visto distintas posiciones, se están teniendo negociaciones para solucionar una serie de situaciones que en breve se irán solucionando en la medida de lo posible, pero sí le quiero recordar una cosa que si alguien, algún Equipo de Gobierno, ha hecho algo importante por los trabajadores del Ayuntamiento para consolidar su situación laboral ha sido el Equipo de Gobierno que yo presidido desde 2011 y a las pruebas me remito aunque se ha trasladado en el tiempo por circunstancias técnicas, económicas y jurídicas la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, por fin el Ayuntamiento de Olula y la plantilla municipal tiene una Relación de Puestos de Trabajo con todos los puestos de trabajo definidos y a partir del 1 de enero de 2024 se aplicará ya el 100% de esa Relación de Puestos de Trabajo, que tanto se ha luchado desde la plantilla del Ayuntamiento, para llegar a buen puerto y por fin este Equipo de Gobierno han pasado estos cuatro años para la implantación de esa Relación de Puestos de Trabajo, entre medias, gracias a que se ha tenido la Relación de Puestos de Trabajo, que ha sido una apuesta del Equipo de Gobierno, porque lógicamente el Capítulo I crece y cada vez crece más con el consiguiente problema que puede tener el día a día del Ayuntamiento, pero hemos hecho todo lo posible para aplicarla y por fin va a ser una realidad, pero es que se ha hecho la estabilización de empleo **1,46,42** gracias a la Ley del Gobierno que podía estabilizar todos los contratos paralizados, que se han ido incorporando y se han hecho un total de 42 puestos de trabajo estabilizados, que se ha terminado hace aproximadamente un mes, somos de los primeros Ayuntamientos en la estabilización de empleo, con el fin que todos los contratos del Ayuntamiento de Olula estén definidos de una forma correcta para que no tengan ningún problema los trabajadores. No sólo con eso, se están teniendo negociaciones también para mejorar algo de las condiciones de la Relación de Puestos de Trabajo, no sólo para el personal de oficina, sino para todos los trabajadores del Ayuntamiento que se vean reflejados en ella y no haya ningún problema, a cualquier trabajador que le pregunte usted o su Grupo si este Equipo de Gobierno está apostando por la estabilización de empleo en el Ayuntamiento y por mejora de las condiciones, pocos, ninguno le dirá que no se ha apostado y están por ese aspecto. Ese escrito fue desafortunado y no refleja la realidad del momento de las negociaciones y para mí que me pareció muy precipitado presentarlo a la Alcaldía. Por eso, con eso dejo bien claro el tema. No visto con eso, se han tenido varias reuniones, el Secretario y el Interventor se lo ha explicado por activa y por pasiva a todos los enlaces sindicales del Ayuntamiento, por parte de funcionarios y por parte laboral y se está trabajando en solucionar todo lo que se prometió y en la creación de nuevos puestos de trabajo si hay la oferta pública, que debido a la implantación de la RPT y el problema que podía causar en el Capítulo I su implantación, porque es muy importante controlar el Capítulo I y la estabilización de empleo, que, desde aquí, tanto en la RPT, como en la Estabilización de Empleo en primera persona de Jesús, nuestro Secretario Acctal e Interventor y de todo el Equipo de Trabajo del Ayuntamiento, se ha conseguido llegar a buen puerto antes de final de año y seremos de los primeros Ayuntamientos de la provincia de Almería **1,48,56** en esa implantación, por eso Jesús y todo su Equipo de Trabajo agradece haber llegado y haber consolidado, con todos los problemas que ha habido con nombramiento de tribunal y otros problemas que ha habido, haber llegado a esa estabilización de los 42 puestos de trabajo por el futuro, por el bien y el bienestar de todos los trabajadores municipales. El tema de los servicios extraordinarios, cuando se dice en el escrito, aquí se pagan todas las horas extras que echan los trabajadores y que sean justificadas por necesidades del servicio, si en la oficina no estiman oportuno echar horas extras, ya se lo he dicho, Jesús y tanto el anterior Secretario, Nicolás, como el actual Secretario Acctal, Jesús, tienen órdenes directas de que si hay que echar horas por necesidades del Servicio y justificar, como pasa en todos los servicios, se le van a abonar

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	41/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQN1wKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

religiosamente todas las horas extras, no quiero dejar esa duda porque parece que somos aquí unas personas que no respetamos los derechos de los trabajadores, como se lo hemos demostrado que sí, porque hemos luchado por su estabilidad laboral y los trabajos extraordinarios se pagan todos y cada uno de los trabajos que se echan, si la oficina no estima oportuno echar horas extras o no lo han visto necesario o no estaban justificadas pues no se podía pagar ninguna hora, pero el Alcalde en todas las negociaciones siempre ha dicho que echen horas extras si hay que hacer horas extras, no por decir voy a mover esto de aquí a aquí porque hoy he pensado esto, no, es que si hay que justificar documentaciones, registros, actualizaciones de datos y tal y se justifica, las horas extras estarían pagadas, eso también quiero dejarlo porque parece que es que o no le pagamos las horas extras o somos unos negreros que quieren que trabajen sin sus derechos, cosa que era el error de ese escrito, pero bueno, ya está, no voy a insistir más en el escrito, se lo he dicho a los firmantes y les he reflejado mi malestar y el malestar de mi Equipo de Gobierno, pero eso no significa que esas reivindicaciones no sean todas correctas y se esté actuando. **1,50,53** Respecto a la creación de más puestos de trabajo necesarios en diferentes puntos hasta que no se estabilizara el empleo, se diera la implantación de la RPT, el Interventor y nuestro Secretario Acctal en buena línea dijo, vamos primero paso a paso, no vaya a ser que por correr más lleguemos más tarde y yo coincido siempre con todas las decisiones económicas del Interventor, siempre coincido porque prueba de ello es que desde 2011 la situación económica, la gestión económica del Ayuntamiento de Olula es de envidiar, prácticamente no hay deuda, excepto algunas liquidaciones que tenemos que ir viendo, como bien ha dicho de Gestagua y algunos proveedores, que estamos en proceso de los pagos, cumplimos todos los parámetros de estabilización, todos los parámetros de nivel de deuda y nivel de endeudamiento y por eso podemos acceder a los créditos que hemos aprobado hoy, por esa gestión económica eficaz, pero por eso yo coincido con él y cada vez que nos reunimos creo que somos, que utilizamos el sentido común y utilizamos el sentido práctico, no vamos a sacar plazas nuevas hasta que no veamos en qué situación se queda la implantación del 100% de la RPT y la estabilización de 42 contratos, que no son 3 contratos, 42 contratos estabilizados, con sus expedientes, con sus tribunales, con su trabajo y paralelamente el Interventor con todo su Equipo y el Secretario, pues creando las plazas de la oferta pública de empleo, en breve traeremos el Presupuesto, que seguramente, si va todo bien y todo coincide para decírselo el Pleno del Presupuesto y para cerrar el año, será el día 28, Dios mediante, si no ocurre nada, el día 28 de diciembre y ya llevaremos el Presupuesto nuevo del 24 y podremos llevar una serie de declaraciones de plazas y cubrir una serie de plazas, como son dos plazas de policía, una la veníamos arrastrando desde atrás y no la hemos sacado hasta que no veíamos cómo quedaba el Capítulo I y después de todas las modificaciones que acabo de decirle y se van a crear dos plazas de policía, una que traíamos arrastrada y otra más para cubrir dos plazas, luego una plaza de auxiliar administrativa, que estaba en la oferta de empleo público que también se va a sacar, como apoyo a la oficina, a la demanda de oficina y luego también posibilidad de un técnico en la oficina de apoyo a la oficina técnica y un técnico audiovisual muy necesario para todos los montajes y todo lo que se hace en el día a día, gracias a que se hacen muchas actividades **1,53,23** en el Ayuntamiento y éstas son la previsión de plazas que cubrirá el siguiente Presupuesto, con unas modificaciones también internas y con el acuerdo que se va a llegar para seguir consolidando la Relación de Puestos de Trabajo de los trabajadores, nada, esa es la explicación un poco, yo creo que esto se ha explicado anteriormente, pero sí le he dado algunas novedades, también le he dicho lo de la estabilización de empleo y que ya el 100% de la RPT y ahora estamos en la negociación del Capítulo I para no poner en riesgo la estabilidad del Ayuntamiento, porque hay que pagar, hay

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQNlwKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	42/43
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQNlwKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

que seguir manteniendo los servicios, cada día hay mejores y más servicios en el Ayuntamiento e incluso mucha más gente a la que hay que darle servicio, debido a eso pues yo espero que la explicación haya sido lo más meridianamente clara y se sepan las posiciones que se tiene aquí, pero no significa ponernos a trabajar ahora por ese escrito y tal, este Equipo de Gobierno está desde el año 2011 intentando llegar a la posición que estamos, incluso llegar a la siguiente posición, pero hay que ir posición a posición y como se dice y como me decían, olivica comía, huesecico tirado, yo no me quiero atragantar por no aplicar esto, hay que hacerlo bien y lo estamos haciendo, lógicamente con todos los informes favorables, con todos los consejos que nos dan desde nuestra administración para llegar a conseguirlo. Bueno, ¿algo más?. Vamos cerrando

Sr. Diego Castaño: Sí, sí. Sr. Presidente, ya acabamos. Estabilización de empleo, que nos alegramos de que el anterior Gobierno lo aprobara, lo aprobó con los votos independentistas Sr. Torregrosa, los votos del PP votaron en contra. Me "cachis" en la mar, hay que ver, pero bueno, ya llevaban más de once años detrás de la estabilización de empleo, pero bueno, se ha hecho y está y es de agradecer que se esté trabajando en ello y este Equipo de Gobierno la esté llevando a cabo con la administración, pero, le vuelvo a insistir Sr. Alcalde, que no vuelva a pasar esto, que no vuelva a pasar, de verdad, porque deja en mala imagen, no sólo al Equipo de Gobierno, porque eso también es innecesario, eso se lo digo, pero la propia administración yo creo que se vuelca en su trabajo, tienen más competencias de las que pueden llevar a cabo y siempre puede haber algún pequeño malestar, pero este informe Sr. Alcalde, sinceramente no me lo esperaba y la verdad que me gustaría que resolvieran el problema cuanto antes y que esto no vuelva a suceder y que haya una armonía dentro de las posibilidades que conlleva todo el trabajo municipal, pero que haya una armonía dentro de este Ayuntamiento y ya le insisto solucionen este tema a la mayor brevedad posible. Muchísimas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Yo sólo cierro, usted también está en la empresa privada, el manejo del personal es muy complicado en la empresa privada y en la pública, pero espero y deseo, que no tenía ni que haber llegado porque no era motivo de ese escrito, ya se lo transmití a las personas que firmaron, pero espero que no pase más por la convivencia de este Ayuntamiento, que somos ejemplares, tanto en trabajo, como en la imagen a nuestros vecinos y de otros municipios, así que vamos a seguir para adelante y a seguir mejorando por el bien de todos. Pues nada, agradezco a todos la presencia, el Pleno ha ido bastante bien en todos los puntos, cada uno su posición y creo que se han quedado bien claras todas las posiciones y agradezco una vez más la presencia del Secretario y su gran trabajo con todo su Equipo para que el Ayuntamiento siga funcionando así y José María que nos ha hecho la grabación para disponer de ella y a todos vosotros por cómo ha derivado el Pleno, con la educación que nos caracteriza y como imagen de nuestro pueblo. Muchas gracias a todos y a tener buen día. 1,57,28

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las 11:57 horas del día 9 de Noviembre de 2023 de todo lo cual, como Secretario, se levanta la presente Acta y de lo que certifico.

Visto Bueno. El Alcalde

Fdo. Antonio Martínez Pascual

El Interventor, Secretario Acctal del Ayuntamiento

Fdo. Jesús Martínez Domene

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	mMb7/5ccIVCEAHwGQn1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/12/2023 07:29:54
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	19/12/2023 22:50:40
Observaciones		Página	43/43
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mMb7%2F5ccIVCEAHwGQn1wKQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

